EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Miércoles 16 de Enero de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 385.

COMISION PARA SOCORRER Á LOS DESGRACIADOS, VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Habiéndose reunido el dia 30 de Diciembre último en el salon de presupuestos del Congreso, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, un crecido número de personas notables que han nacido en Granada ó están ligadas á ella por diversos vínculos de gratitud y afecto, se trató de los medios de aliviar, hasta donde fuera posible, las desgracias que en la actualidad pesan sobre aquella provincia. Uno de los acuerdos de esta reunion fué hacer un llamamiento á la caridad pública, esperando esta comision que su voz no será desoida. En medio de los desastres causados en toda España por las últimas inundaciones, sobresale por su grandeza el infortunio de Granada, ya afligida por anteriores calamidades. Centenares de familias han quedado en un instante sin hogar ni medios de subsistencia; otras han visto desaparecer en el espacio de una hora casi toda su modesta fortuna, al paso que los propietarios y labradores de las márgenes de los rios que se han desbordado han sufrido considerables quebrantos en sus intereses. No aspira esta comision á remediar tantas pérdidas, que ascienden á muchos millones, pero sí á socorrer al crecido número de desvalidos y menesterosos privados de albergue y mendigando el sustento.

Desde el primer momento que se supo en Madrid lo ocurrido en Granada, S. M. la Reina, por un movimiento espontáneo de su generoso corazon, envió á la provincia la cantidad de 2,000 duros, y no satisfecha con esto, al anunciarse la suscricion ha querido figurar á la cabeza de ella por igual suma.

Queda abierta la suscricion en la redaccion de este periódico, y á medida que vayan recaudándose los fondos, irán depositándose en casa del Sr. D. Cárlos Calderon.

Tambien queda abierta la suscricion en el establecimiento titulado *La Corona de oro*, Carrera de San Gerónimo, cuyo dueño se ha ofrecido con el mayor gusto y desinterés á prestar este servicio.

Las primeras cantidades suscritas son las siguientes:

	Reales vellon.
SS. MM. la Reina y el Rey (además de 40,000 rs. que S. M. la Reina dió tan luego como supo las desgracias de Granada).	40,000
Individuos de la comision.	
Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa (presidente).	3,000
Señor conde de Lérida (además de 5,000 reales que ha entregado en Granada).	1,000
Excmo. Sr. D. Manuel María Hazañas.	1,000
Excmo. Sr. D. José María Velluti. . .	1,000
Excmo. señor conde de Montefuerte. . .	2,000
Excmo. señor duque de Abrantes y de Linares (además de los socorros que particularmente ha dirigido á aquellos de sus colonos que han sufrido perjuicios por la inundacion).	5,000
Excmo. Sr. D. Joaquin Zayas de la Vega.	1,000
Sr. D. Cárlos Manuel Calderon (además de 20,000 rs. que ha entregado en Granada.)	2,000
Excmo. Sr. D. Manuel de Seijas Lozano.	1,000
Excmo. Sr. D. Miguel Roda.	1,000
Excmo. Sr. D. José de Zaragoza. . . .	1,000
Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova (secretario).	1,000
	60,000

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Trieste 14.—Ayer fallecieron el conde y la condesa de Montemolin.

Turin 14.—Parte de la escuadra francesa deja á Gaeta.

Gaeta 14.—Las hostilidades se han suspendido por ambas partes.

Viena 14:—La condesa de Montemolin ha muerto hoy á l: s ocho de la mañana en Trieste: solo ha sobrevivido á su esposo pocas horas.

Turin 14.—Los despachos de Sicilia anuncian que los nuevos consejeros han sido bien acogidos.

Restablecida la tranquilidad.

En una proclama de Victor Manuel á las provincias napolitanas, dice S. M.: «El príncipe de Carignan gobernará en nombre mio, y debeis mostrar á la Europa que deseais vivamente la unidad de la Italia.»

El embajador de Persia ha entregado á S. M. el collar de la órden del Leon y del Sol.

Paris 14.—Dice *La Patrie* que los telegramas de la Italia meridional anuncian que anteayer 12 nada de nuevo ocurria en Gaeta.

Se hablaba en Viena de crísis ministerial.

Se da por seguro que se aplazará el ataque contra Venecia, y aun se dice que esta cuestion se tratará diplomáticamente. Víctor Manuel desea que se retarde, y parece que Garibaldi complacerá á su soberano.

Paris 15.—El *Monitor* de hoy contiene un decreto imperial convocando para el 4 de Febrero el Senado y el cuerpo legislativo.

SECCION EXTRANJERA.

El *Moniteur* de Paris, haciéndose cargo de la noticia dada por la *Independencia Belga* sobre la salida de M. de Thouvenel del ministerio de Negocios extranjeros, ha publicado la nota siguiente:

«La noticia dada por la *Independencia Belga* relativa al reemplazo del ministro de Negocios extranjeros, carece absolutamente de fundamento. El emperador no ha pensado jamás en privarse de la cooperacion ilustrada y adicta de M. de Thouvenel.»

Con esta rectificacion se desvanecen por consiguiente los rumores que se apoyaban en el cambio de ministros indicado por la *Independencia*, del que hemos hablado á nuestros lectores. La política francesa continúa, pues, tan encapotada como el horizonte de Europa lo está en estos tiempos, y es probable que no se aclare tan pronto como los italianos desean y conviene á todos los demás pueblos del continente.

De Gaeta no hay para qué hablar. El telégrafo nos trasmite toda clase de versiones, de las que resulta ser un hecho consumado la celebracion del armisticio entre napolitanos y piamonteses y la suspension de hostilidades hasta el 19 del actual. En cuanto á las condiciones de aquel, no se sabe una palabra, ni tampoco acerca del objeto á que tiende; pero no pueden considerarse tan ventajosas para los intereses de Piamonte como ha habido empeño en suponer, cuando el rey Francisco II las ha aceptado sin reserva, no obstante el firme propósito que le anima de no salir de la plaza sitiada sino muerto ó prisionero, y al mismo tiempo el general sardo Cialdini se niega á suspender los trabajos de sitio.

La problemática retirada de la escuadra sigue dando pábulo á los comentarios de la prensa extranjera. La *Independencia* no duda de que se llevará cabo; se funda para creerlo en la nota del *Moniteur* á que ayer nos referimos, infiriendo que habiendo declarado el órgano oficial francés que la escuadra se retiraría si el rey Francisco aceptaba el armisticio, con mayor razon ha de esperarse que se retire si esta última circunstancia no se logra.

Nosotros hemos deducido todo lo contrario, razonando con iguales datos, dando más importancia que el diario precitado al silencio del *Moniteur* relativamente al segundo supuesto, y en presencia de lo que pasa vamos más lejos; nos inclinamos á creer que los buques del almirante Le Barbier de Tinan no dejarán todos, ménos uno, como se ha anunciado, las aguas de Gaeta, mientras las negociaciones que han de realizarse á favor del armisticio no se hayan realizado. Veremos si nos equivocamos ó no.

Entretanto, en Lóndres como en Paris se advierte cierta desconfianza de mal agüero respecto de las relaciones de las dos grandes potencias occidentales, amenazadas, segun hemos apuntado en nuestro número del lunes, con motivo de la cuestion de Siria. El *Daily-News*, diario de lord John Russell, no niega que existe cierta tension entre el gabinete de San James y el de las Tullerías, y sus razones tendrá para saberlo. Sin embargo, el *Times* asegura que el acuerdo es completo, si bien se supone que alude á lo que tiene relacion con los asuntos de Italia, en lo cual el mismo estado de la península permite abrigar dudas que no pueden durar mucho tiempo.

Ningun periódico italiano ha dicho lo que pasaba en Nápoles y en Sicilia al empezar el año de 1861; pero se ha notado que en los momentos en que se apresaban en Nápoles algunos generales napolitanos, en Palermo se hacia otro tanto con ciertos miembros del partido agitador, ó sea del partido de la accion. La coincidencia no puede ser más singular. El tiempo y las cosas nos revelarán lo que al presente trata de ocultarse.

El triunfo de los aliados en Pekin ha sido tambien muy favorable para la influencia de Rusia en el celeste imperio. Segun escriben de San Petersburgo, el representante moscovita, general Ignatieff, que tan buenos servicios ha prestado á los negociadores anglo-franceses, ha celebrado un convenio con el príncipe Hong, por el cual se han confirmado á Rusia las ventajas obtenidas en los rios Amor y Oussouri. El comercio será libre en las nuevas fronteras, y los mercaderes rusos tendrán en adelante la facultad de ir á Pekin. En Kachgar y Ourga se establecerán factorías y consulados rusos, y además se organizará un servicio de postas entre Kiachta y la capital de China.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por suplemento á la *Gaceta* se publicaron ayer los siguientes partes:

«Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. señor: Remito á V. E. los adjuntos partes originales que me ha dirigido el Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara, con el objeto de que puedan publicarse en la *Gaceta* de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.

«Facultad de la real cámara.—Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias se vió invadido repentinamente, á las diez de la noche de ayer, de una angina laríngea, que presenta alguno de los caracteres de la que se conoce con el nombre de *croup*.

Puesto en práctica sin la menor demora el tratamiento que prescribe la ciencia y reclama perentoriamente el mal por razon de su índole y gravedad, se observa desde la una de la madrugada que la respiracion de S. A. R. es ménos penosa y el sueño bastante tranquilo.

Todo lo cual, prévia la vénia de S. M., y de acuerdo con la facultad de la real cámara, participo á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las tres de la madrugada del dia 15 de Enero de 1861. —El marqués de San Gregorio.—Excmo. señor mayordomo mayor de S. M.

Excmo. señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias ha dormido con tranquilidad hasta las siete de la mañana. La intensidad del mal ha disminuido.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio á las ocho y media de la mañana del dia 15 de Enero de 1861.—El marqués de San Gregorio.—Excelentísimo señor mayordomo mayor de S. M.»

—

Mayordomía mayor de S. M —Excmo. señor.—El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico de cámara de S. M., me dice á la una de la madrugada lo que sigue:

«Excmo señor: S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias continúa sin novedad particular, habiendo dormido con notable tranquilidad despues del parte que he tenido la honra de dirigir á V. E. á las ocho de la noche de ayer, no habiendo hasta ahora exacerbacion alguna de la enfermedad.»

Lo que de órden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 16 de Enero de 1861.—El duque de Bailén.—Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

—

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas anunciadas para la construccion de los trozos cuarto y quinto de la carretera de segundo órden de Madrid á los límites de la provincia de Avila, de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Fomento para que proceda á contratar dicho servicio sin la formalidad expresada, conforme á lo prescrito en el art. 6.° del real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Dado en palacio á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

CÓRTES

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En seguida se entró en la órden del dia, y continuando la discusion pendiente sobre ascensos militares, hizo uso de la palabra en contra el Sr. Calonge, y combatiendo el art. 86 que dispone que los jefes y oficiales que pasen á desempeñar cargos civiles puedan optar por espacio de dos años á los cargos militares, dijo que en su concepto no se debia excluir de esta disposicion á los generales, y que todos debian ser baja en el ejército á los dos años si no volvian á su carrera, excepto los ministros que no ocupen el ministerio de la Guerra, y los que desempeñen ciertas comisiones del ejército en la armada.

Contestó el Sr. Ros de Olano que no se establecia un principio nuevo, puesto que ya se ha aprobado que no se pueda cobrar el sueldo del mayor empleo si no le han desempeñado dos años, y que lo que se pedia para los militares estaba conforme con lo que se hacia en las carreras judicial y eclesiástica; que respecto al cargo de la exclusion de los generales, la comision entendía que á estos solo se les podian dar comisiones que eran inamovibles; y en cuanto á que los ministros de la Corona no debian estar excluidos, la misma lo habia hecho así porque los ministros estaban fuera de las carreras.

El Sr. Sierra rectificó.

Lo mismo hizo el Sr. Calonge, declarando no haber sentado que los generales formaban parte de una carrera, y añadiendo que no se le habia contestado si se contarian los años servidos fuera de la carrera militar como servidos en la propia para ascender, y si se podia ascender en la carrera militar por servicios civiles.

El Sr. Ros de Olano rectificó á su vez, diciendo que si se conservaba el derecho disfrutando real licencia, mejor se haría el servicio del Estado, y añadió que su opinion era que nunca se debia ascender en la milicia por servicios que no fueran de su carrera.

El señor conde de Puñonrostro hizo luego uso de la palabra, y dijo:

«Ayer pedí una aclaracion sobre lo que se entendia por comisiones diplomáticas, y no habiéndome satisfecho lo que con más aire de leccion que de aclaracion me contestó el señor marqués de Guad-el-Jelú, me he decidido á usar de la palabra en contra.

El art. 85 comprende dos partes distintas, de las cuales la primera establece que los oficiales que pasen á desempeñar destinos no militares, sean dados de baja si á los dos años optan por continuar en dichos destinos. Esto lo creo justo y lógico; mas esa justicia y esa lógica quedan destruidas por la excepcion que forma la última parte del artículo, la cual dice: «excepciónanse de esta regla las comisiones diplomáticas.» ¿Qué privilegio tiene la carrera diplomática para crear en ella una distincion que se rechaza en todas las demás del Estado? Si las comisiones fueran puramente para estudiar los adelantos que se hacen en la ciencia militar, podria admitirse la excepcion, aun resistiéndoseme, como se me resiste, la expresion *comision diplomática*.

Ayer pregunté á la comision qué se entendia por tales comisiones, y me contestó que lo que se entiende por esas palabras en la lengua castellana. Pues bien: yo he consultado el Diccionario de la lengua, y he visto que este dice ser *comision* lo mismo que *órden y facultad que alguna persona da á otra para que en virtud de ella ejecute algun encargo ó entienda en algun negocio*. Y relativamente á *diplomacia*, dice el mismo Diccionario que esta es *la ciencia ó conocimiento de los intereses y relaciones de unas potencias ó reinos con otros*. El Senado verá ahora si las comisiones diplomáticas militares están comprendidas en las acepciones que el Diccionario da á estas dos palabras.

Otra cosa me ha llamado tambien la atencion en este artículo. En él se establece un privilegio para la carrera diplomática, y yo creo que personas tan monárquicas como son las que componen la comision, y tan adheridas como lo están al brillo y esplendor del Trono, han debido comprender en esa excepcion á aquellos militares que sirven inmediatamente cerca de la real persona. En efecto: ó no establecer ninguna excepcion en el artículo, ó que los primeros comprendidos en ella sean los militares empleados en palacio.»

El Sr. Infante, como individuo de la comision, contestó al señor conde de Puñonrostro, diciendo que la disposicion que comprende el artículo en cuestion está y ha estado vigente en todas nuestras épocas constitucionales, sin que nadie haya dicho nada contra ella; y respecto á la excepcion, manifestó que por comisiones diplomáticas no se entienden solo las que tienen por objeto una legacion ó una plenipotencia, á las cuales se agregan militares con el encargo especial de hacer estudios ventajosos sobre los adelantos que en otras naciones se hagan en las armas: que en nuestros antiguos dominios españoles se han formado doce ó trece repúblicas, las cuales han mandado sus agentes á España; y que por lo tanto, si el gobierno cree conveniente enviar á aquellos paises algunos militares con comisiones diplomáticas, preciso es consignar que puede hacerlo, pues si no existiera esa excepcion en el artículo, no habria con dos años tiempo bastante para resolver si aquellas querian ó no continuar en esas comisiones.

Despues habló el señor presidente del Consejo de ministros, y dijo:

«Los dos años que se conceden á los militares que pasan á una carrera civil, para que puedan volver á la militar, son un beneficio para todas las clases del ejército. En efecto: hay oficiales que por causas particulares optan á destinos civiles, y al desempeñarlos, se encuentran con una cosa contraria á su carácter y á sus costumbres, y se arrepienten: de aquí los dos años de término que se les conceden para poder volver al ejército.

Se observa que este artículo no comprende á los oficiales generales; y la razon es obvia: no habrá ascenso sin vacante, ni debe haber más número de coroneles que el justamente necesario para mandar regimientos (esto se entiende en tiempo de paz, y una vez que el ejército venga á la situacion que debe venir por esta ley); pero no sucede lo mismo respecto á los oficiales generales, entre los cuales habrá siempre número bastante en disponibilidad de utilizarse en bien del pais sus conocimientos y circunstancias especiales, desempeñando comisiones fuera de la carrera militar: por esto ha quedado fuera del artículo la clase de oficiales generales.

Se ha preguntado quién llenará durante los dos años las funciones del oficial que salga á un destino civil, y á eso debo decir que el oficial en cuestion será dado de baja en el momento en que pase á otra carrera, siendo la vacante cubierta como baja definitiva; y si á los dos años vuelve ese oficial, tendrá opcion á ser colocado; pero vendrá en clase de excedente.

Se ha preguntado tambien si servirán para la carrera militar los dos años del empleo civil. Para sus derechos pasivos, sí; para su carrera, no: el oficial debe volver al mismo estado en que se hallaba al salir del ejército para destino diferente.

En cuanto á comisiones diplomáticas, ya ha contestado la comision: sin embargo, debo añadir que hay muchísimas ocasiones en las cuales cree el gobierno conveniente confiar un encargo relativo á los adelantos de la ciencia militar, especialmente en las naciones más avanzadas en el arte de la guerra, y esto se consigue agregando á la legacion ó á la embajada un oficial militar que reuna circunstancias á propósito para el buen desempeño de su cometido; y el darle carácter diplomático es solo porque eso mismo le facilita el medio de adquirir cuantos datos y noticias crea necesarias para escribir memorias ó ejecutar lo demás concerniente á su encargo especial.»

Concluido el discurso del duque de Tetuan, dijo

El Sr. CALONGE —Se nos ha dicho por qué no se incluyen en el artículo á los oficiales generales, manifestando el señor ministro de la Guerra que lo que hoy se propone es lo mismo que viene haciéndose mucho tiempo há. Es verdad; pero como eso lo hemos encontrado malo y detestable, por eso mismo nos oponemos á ello, siendo como es un mal que sirviéndose destinos civiles, se ascienda por su medio en la carrera militar.

Creo se halla redactado el artículo en la forma que tiene con el solo objeto de favorecer á dos ó tres individuos que se encuentran en dicho caso; pero repito que eso es un mal de mucha trascendencia, siéndolo mayor aún, que al hacerse una ley de ascensos militares, no se someta á los oficiales generales á la misma regla que al resto del ejército. Por lo demás, sabemos ya que á los oficiales que vayan á desempeñar destinos en distintas carreras, no se les cuentan para los ascensos en la militar los años de servicios prestados en ellas, pero sí que les serán de abono para el retiro. Así lo ha dicho la comision, y así tambien lo ha manifestado el señor ministro de la Guerra, por lo cual yo me felicito; pero despues de todo, el artículo queda intacto, y para que los oficiales del ejército comprendan su significacion, será preciso que lean estos debates, aunque solo en el *Diario de las sesiones*, porque el extracto que dan los periódicos no contiene todo lo que aquí se dice, y á veces contiene equivocaciones.

Respecto á las comisiones diplomáticas, estoy conforme con lo manifestado por el señor ministro de la Guerra; ¿pero qué se hará con los consejeros de la Corona en el caso de que llegue á ocupar ese alto puesto un militar que no sea un oficial general, como sucedió un tiempo al respetable duque de San Miguel? Por lo demás, creo que en el artículo debería tambien decirse algo respecto al pase de oficiales de los cuerpos facultativos á desempeñar comisiones á bordo en los buques de nuestra armada; pero si despues de las explicaciones dadas por el gobierno y por la comision cree esta que el artículo está claro, y que por lo tanto no debe variarlo, el Senado verá si merece su aprobacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Reconozco la competencia del Sr. Calonge para considerar bueno ó malo el artículo que se discute; pero le niego á S. S. el derecho de penetrar en las intenciones de los que hablamos en este sitio.

S. S. ha dado á entender que el objeto de no comprenderse en el artículo á los oficiales generales, era favorecer á tres individuos de esta clase que se hallan sirviendo gobiernos civiles; pero yo puedo asegurar y aseguro al Sr. Calonge que solo el interés del mejor servicio del Estado, no intereses particulares, es lo que se ha tenido presente al redactar este proyecto de ley.

Despues ha vuelto á hablar S. S. de los consejeros de la Corona, citando el caso del señor duque de San Miguel, cuando este fué nombrado ministro no siendo aún oficial general del ejército; pero eso está contestado ya: los consejeros de la Corona no pueden estar comprendidos en este artículo, porque no se considera como destino el cargo que desempeñan, sino como una comision elevada conferida por la libérrima voluntad de la Corona. Por lo demás, respecto á las comisiones que los oficiales facultativos puedan desempeñar en la armada, conveniente es que así sea; mas no por eso hay necesidad de variar el artículo, en razon á que estas comisiones no son más que transitorias.

El Sr. CALONGE.—El señor presidente del Consejo de ministros me ha hecho un cargo, á mi entender no merecido. Yo no he penetrado en las intenciones personales de S. S., que es lo que está prohibido, sino que he aludido á las intenciones del gobierno, al hacer lo cual he estado en mi derecho. Conste, pues, que no he tratado de interpretar las intenciones *personales* del señor ministro de la Guerra.

Aprobado por fin el art. 85, se suspendió esta discusion para leer el dictámen de la comision prorogando hasta el año de 1869 el planteamiento del sistema métrico decimal.

En seguida se levantó la sesion, y el Senado quedó reunido en sesion secreta.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ABADES.—En el *Diario de las sesiones* de ayer se dice que el Sr. Roberts hizo renuncia del cargo de individuo de la comision de actas, y se añade que el Congreso quedó enterado. Deseo saber si esa fórmula envuelve la admision de la dimision por el Congreso.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario).—La mesa cree que esa fórmula indica que el Congreso admite la dimision.

El Sr. ABADES.—Suplico á la mesa se sirva leer los artículos 153 y 154 del reglamento. (Se leyeron.) En este concepto, creyendo que el cargo de individuo de una comision no es renunciable, suplico á los señores diputados me favorezcan con seis firmas, que agregadas á la mia, puedan ponerme en el caso de hacer que se lea y apoyar una proposicion que tengo presentada sobre el asunto.

El Sr. OLOZAGA.—Es indudable que cuando se dice «el Congreso queda enterado,» se acepta la dimision anunciada por el diputado á cuya comunicacion se contesta. Pero ruego al Congreso que considere las consecuencias que se seguirian de aceptar esto por jurisprudencia. Hay comisiones incómodas, difíciles; y si se admite que cualquier diputado pueda decir «no me acomoda ser de esa comision,» el trabajo recaerá solo sobre los más dóciles.

El Sr. ABADES.—Si el reglamento me faculta para presentar una proposicion, ruego que se lea la que he puesto sobre la mesa.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—La mesa se encontró con la dimision de que ayer se dió cuenta; en el reglamento no halló artículos aplicables al caso; pero halló antecedentes que formaban jurisprudencia, y dió cuenta de la dimision, acordando el Congreso quedar enterado. Sobre este acuerdo no se puede volver.

El Sr. ABADES.—Esta proposicion, en mi concepto, no se roza con los artículos del reglamento ni los modifica. Por eso suplico á la mesa que la lea, y el Congreso verá que la jurisprudencia reciente en que ha habido discusion solemne, es que no se admitan renuncias de esa clase. En la sesion del 14 de Abril, el Sr. Calderon Collantes hizo renuncia del cargo de individuo de una comision, exponiendo las circunstancias en que se hallaba. ¿Y qué dijo el Sr. Rivero? Que en las comisiones no habia individualidades, sino la representacion del Congreso; por consiguiente, que esos cargos no eran renunciables. Lo mismo dijo el Sr. Lafuente (D. Modesto); y en efecto, ¿qué sucedería si todos fuéramos renunciando los cargos que se nos dan? Yo lo dejo á la consideracion de los señores diputados.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—La mesa no ha sentado en este punto su opinion: quizá esté de acuerdo con S. S. La mesa lo que ha dicho es que consultó los precedentes, y contra ese caso que ha citado S. S. hay todos los demás, que son muchos.

El Sr. MADOZ.—Yo hubiera firmado esa proposicion; mas creia que el Sr. Abades habia de pedir una reforma de reglamento, la cual tiene que llevar otros trámites. El Sr. Abades se queja de la resolucion que el Congreso tomó ayer, y es necesario adoptar una determinacion sobre esto. Yo creo que, en efecto, el cargo de individuo de una comision no se puede renunciar; y creo tambien que el reglamento así lo prescribe implícitamente. La resolucion que hay que tomar es declarar que los precedentes establecidos no forman jurisprudencia, y que ese cargo no es renunciable segun reglamento.

El Sr. VALERO Y SOTO.—Pido que se lea el art. 75 del reglamento. (Se leyó.) Me parece que los únicos casos que el reglamento reconoce para faltar á las comisiones, son la ausencia, la enfermedad ó el nombramiento para otro cargo; y no hallándose entre esos casos la renuncia, es claro que semejantes renuncias no están autorizadas por el reglamento.

El Sr. ARDANAZ.—Protesto contra esa doctrina: lo que importa es que conste que el Congreso tiene libertad de obrar en este asunto como crea conveniente. Si esto no parece bien, que se haga una proposicion para reformar el reglamento.

El Sr. ABADES.—Mi proposicion no es de reforma de reglamento, es de cumplimiento del artículo 75 que ha citado el Sr. Valero y Soto.

El Sr. MADOZ.—Nosotros pedimos que el reglamento se cumpla en ese artículo citado por el Sr. Valero, no que se reforme. En todo caso, quien tendria que presentar la proposicion de reforma seria el Sr. Ardanaz.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

El señor ministro de FOMENTO.—El ministro de Fomento está dispuesto á contestar al Sr. Sagasta cuando S. S. guste.

El Sr. MADOZ.—Creo que se debe preguntar si el Congreso acuerda que el precedente del acuerdo tomado cuando la dimision del Sr. Collantes, es la genuina interpretacion del reglamento.

El Sr. ARDANAZ.—Yo creo que esa pregunta está fuera de todas las prescripciones del reglamento que se invocan.

El Sr. PRESIDENTE.—Está terminada esta discusion.

Se concedió licencia para ausentarse al Sr. Barnuevo y Arcaina.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas del Sagrario, Granada,

Ordenes, Cazorla y Utrera, y admision de los señores D. José Salamanca, D. Fernando Calderon Collantes, D. Cayetano Bonafóx y D. Manuel Sanchez Silva.

Puesta á la órden del dia la interpelacion del señor Sagasta sobre las variaciones introducidas en el trazado del ferro-carril de Albacete á Cartagena, se concedió la palabra á dicho diputado para explanarla.

El Sr. Sagasta hizo la historia de las vicisitudes por que ha pasado el expediente relativo á esta via desde su concesion, y adujo razones en favor de que el camino arrancase desde Chinchilla, y no desde Albacete, por ser más conveniente á los intereses generales del Estado; pero no siendo posible, en su concepto, variar el trazado primitivo sin variar la ley ó faltar á ella, dedujo de aquí, que para no tener el gobierno que acudir á reformar la ley, habia perjudicado los intereses del Estado concediendo que la via partiese de Albacete, marchando paralela á la del Mediterráneo hasta Chinchilla, verificándose allí la bifurcacion, y resultando que el camino partiese desde el punto indicado por la ley, pero en realidad siendo inútil hasta Chinchilla, desde donde arrancaba. El señor Sagasta terminó diciendo que han trascurrido catorce meses desde que se concedió la construccion de aquel, y aún no se han comenzado las obras, á pesar de que la ley marca terminantemente que aquellas debieran comenzarse á los tres meses siguientes al dia de la concesion.

Contestando el señor ministro de Fomento al diputado progresista, dijo que en las variaciones introducidas, lejos de haber perjuicio, hay grande utilidad para el país, y que se han hecho oyendo á la junta consultiva y al mismo ingeniero que trazó el primitivo trazado, quien naturalmente estaba interesado en sostenerlo, y que, sin embargo, ha reconocido la mejora que se introduce con la variacion.

«Se ve, pues (decia el ministro de Fomento), que no han podido adoptarse más precauciones para asegurar los intereses públicos y para lograr la gran mejora que en mi concepto produce la modificacion del trazado, y que lo único de que se puede sacar partido es de no haber sido Chinchilla, sino Albacete, el punto de empalme, cosa que hoy no se puede reformar ni aun reformando la ley, porque era preciso tambien reformar el contrato, y la empresa concesionaria no querria admitir una modificacion que lastimara sus intereses. Se ha lamentado el Sr. Sagasta de la tardanza que se notaba en el principio de estas obras, y de seguro no lo siente S. S. más que yo; pero esto depende de que por la ley se marcaba que habia de empezarse la línea simultáneamente por ambos extremos, y suscitándose dificultades en el trazado partiendo del uno, no se podia empezar tampoco por el otro. Pero esté seguro S. S. que el gobierno tiene un gran interés en que esta línea se haga, y obligará á la empresa á construirla dentro del plazo marcado por la ley.»

Concluido el discurso del señor ministro de Fomento, el Sr. Sagasta replicó en un breve discurso, y luego hizo uso de la palabra el Sr. Uría, como presidente de la comision que entendió en dicho proyecto de ley, y sostuvo que el gobierno ha estado en su lugar al hacer la modificacion en el trazado. Pero suspendida la discusion por haber pasado las horas de reglamento, el vicepresidente señor marqués de la Vega de Armijo anunció para la órden del dia de hoy la continuacion de los debates pendientes, levantando en seguida la sesion.

Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 16 DE ENERO DE 1861.

Por las comunicaciones del mayordomo mayor de S. M. que insertamos en otro lugar del presente número, y por las noticias que hemos adquirido á última hora, sabemos que continúa fuera de peligro S. A. R. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias.

No hallamos voces bastante eficaces para encarecer la satisfaccion que nos causa ver alejado el peligro que amenazó por un instante al tierno heredero del trono de San Fernando. Felicitamos por ello cordialísimamente á nuestros augustos Reyes y á la nacion entera, que cifra sus mejores esperanzas en el que está llamado á ser digno nieto de los heróicos Alfonsos, cuyo nombre lleva.

La augusta Isabel, en cuyo maternal corazon solo se abrigan sentimientos nobles, generosos y delicados, y que es madre amantísima de sus hijos y de sus pueblos, sentirá sin duda ensancharse el alma al observar que estos participan de sus pesares y comparten sus alegrías, y que no hay español verdaderamente merecedor de este nombre que no eleve al cielo fervientes votos porque vea coronada sus esperanzas, logrando en el tierno vástago que ha de ser trasunto de sus virtudes y prendas, digno sucesor á la corona heredada de sus mayores.

Reciban, pues, SS. MM. y su augusto hijo el humilde pero sincero homenaje de la felicitacion que les dirigimos desde lo más íntimo de nuestra alma, seguros de ser en ello intérpretes del sentimiento universal de la nacion española.

LOS REDACTORES DE EL REINO.

El telégrafo nos ha traido estos dias sucesivamente y con breves intervalos la noticia de tres fallecimientos de otros tantos individuos de la familia real proscrita. Esta noticia está dando márgen á diversos comentarios. Cuando apenas habíamos salido de la sorpresa que universalmente causó la nueva de la muerte casi repentina del ex-príncipe D. Fernando, recibimos la de su hermano el conde de Montemolin, y pocas horas despues la de la esposa de este mal aconsejado pretendiente á la Corona de España.

Podrá muy bien ser que el fallecimiento de estos príncipes sea hijo de causas naturales, y por honor de la humanidad quisiéramos que estas y no otras los hubieran ocasionado. Algunos periódicos, no obstante, manifiestan la sospecha de que no haya sido así; y preciso es confesar que las apariencias vienen en apoyo de sus dudas.

Ayer insertamos en nuestras columnas las observaciones que hizo *La Época* á este propósito en el momento de recibir tan inesperada nueva, y los breves párrafos que escribió con tal motivo nuestro apreciable colega *La España*. Hoy vamos á dar cuenta en este lugar de las noticias y observaciones de algunos otros diarios, para que en vista de ellas puedan los lectores imparciales formar juicio por sí mismos. Nosotros aún no nos atrevemos á decidir sobre una materia tan oscura y respecto de la cual no tenemos suficientes pormenores. El hecho, sin embargo, no puede ménos de llamarnos la atencion, como se la ha llamado tambien á todos nuestros colegas.

Véase, pues, lo que acerca de la muerte del ex-príncipe D. Fernando escribian á *La Esperanza* desde Trieste con fecha del 9:

«Esta mañana ha sido trasladado con toda pompa y ceremonial religioso, desde la estacion del camino de hierro á la catedral, el féretro que contenía los restos mortales del príncipe español don Fernando María de Borbon y Braganza, fallecido el 1.º del corriente á las seis y media de la tarde, en el palacio de Brunnsée (Estiria), residencia de S. A. R. la señora duquesa de Berry, madre del conde de Chambord.

La enfermedad que costó la vida al jóven príncipe, ha sido tan breve como violenta. Apenas hará ocho dias que aún se le vió pasear en Trieste. Invitado con sus augustos hermanos los señores condes de Montemolin á pasar algunos dias en el palacio indicado, salieron de esta el 27 del pasado, con un tiempo sereno sí, pero extremadamente frio.

La nieve cubria las montañas que nos rodean, y mayormente aún las de la Estiria, cuya temperatura, con relacion á la de aquí al nivel del mar, es de una desproporcion bastante notable. Sea por la rigidez atmosférica, sea por alguna predisposicion anterior, parece que el príncipe se quedó en cama al dia siguiente de su arribo. La indisposicion, segun manifestó el médico del sitio, ofrecia los caracteres de una escarlatina. Pero fuese que esta no pudiese bien desarrollarse, ó que la erupcion que la simulaba contenia el gérmen de más grave dolencia, el hecho fué que al segundo dia aquel médico, en union con otro de las inmediaciones, declararon el mal como una afeccion tifoidea, de la cual el augusto enfermo sucumbió al tercer dia.»

El mismo periódico se expresa ayer como sigue:

«¡Cuán inescrutables son los juicios de Dios! Apenas estaba cerrado el sepulcro del Sr. D. Fernando de Borbon y Braganza, cuando ya se abria á su lado el que iba á recoger los restos mortales de su hermano mayor, el Sr. D. Cárlos Luis. Pongámonos á discurrir por qué la muerte ha ido á escoger uno tras otro á esos dos príncipes hermanos que tan al abrigo parecian de las miradas y los golpes de ella bajo el triple amparo de su edad, de su robustez y de su retiro; y solo sacaremos de nuestras conjeturas la propension á creer que en ese hecho hay algo de misterioso, algo que está fuera del alcance de los cálculos humanos.

Lejos de nosotros el pensamiento apuntado en las siguientes palabras de *La Epoca* de anoche: «Aunque es posible que esta notable coincidencia (la de la muerte del conde de Montemolin con la de la muerte de D. Fernando) tenga una explicacion natural, la circunstancia de que los ex-infantes han muerto en puntos diferentes, y que D. Juan de Borbon queda hoy de único representante de esa rama proscrita de nuestra familia real, *inspiran involuntarias reflexiones*.»

Ni esas reflexiones son aplicables á ningun Borbon, por desatentado que ande, ni á D. Juan puede valerle nada la representacion que nuestro colega dice. Revolucionario, D. Juan no necesita, para aspirar al trono de España, más títulos que los de la revolucion, con que ha contado para sus empresas fuera del Piamonte Víctor Manuel: monárquico, ya debe de saber que la España católica le mira como á demente; ya debe de saber, y, si no, ahora se lo anunciamos nosotros, que primero que entregarse á él en tal estado, se haria republicana: medio, al fin, que, sobre librarla de las luchas, convulsiones y angustias contínuas de cualquiera monarquía irreligiosa y puramente nominal, no la quitaría la esperanza de ver conservarse por tiempo indefinido en su seno, como sucede por ejemplo en Chile y en Méjico, la dominacion, ó á lo menos, la preponderancia del sentimiento católico.

De todos modos, creemos que así el *Diario de Barcelona*, que ha hablado últimamente de conspiraciones montemolinistas, como *La Epoca*, que anoche mismo se entretuvo en extractar lo dicho por él en cuanto á ellas, se acabarán de tranquilizar sobre el particular: en cambio, otros, que contarían con esas alarmas para continuar satisfaciendo sus necesidades de exclusivismo, harán tal vez esfuerzos para persuadir que nunca el gobierno ha debido estar más alerta contra la causa carlista que cuando podrá rejuvenecerse en los dos hijos de D. Juan, sobrinos carnales de la esposa de Enrique V de Borbon de Francia, y primos del emperador Francisco José.»

No tratamos de sacar hoy las consecuencias que naturalmente se deducen del precedente artículo de *La Esperanza*. La materia es demasiado importante para que le tratemos sin reunir préviamente los datos indispensables para entrar á examinarla con algun fruto. Por eso nos limitamos ahora á consignar las noticias y pareceres que creemos conducentes á tal propósito, recomendando á los lectores que fijen bien la atencion en ellos para que en su dia puedan apreciar mejor la mayor validez y fuerza de los argumentos de EL REINO.

Ya consignamos ayer la especie de que tanto *Las Novedades* como *La Iberia* habian salido con cierto calor en defensa del ex-infante D. Juan. Otro tanto hace anoche *El Pueblo*, tomando todos pié de las palabras de *La Epoca*, que conocen nuestros lectores. Para que se forme cabal idea de la opinion de estos diarios y de algunos otros (dato que importa mucho tener en cuenta), trasladamos á continuacion lo más importante y sustancial que ha dicho cada uno de ellos:

Las Novedades.—«Despues de la renuncia de Tortosa hecha por D. Cárlos y D. Fernando, su hermano D. Juan de Borbon se creyó llamado á heredar las pretensiones de aquellos malhadados ex-príncipes. Pero D. Cárlos declaró nula á poco tiempo su renuncia; y sus partidarios, que habian visto el giro liberal que tomaban las ideas de don Juan, siguieron de nuevo las banderas de aquel en quien veian representado el derecho divino.

En vano *La España* apeló á sus sentimientos de patriotismo, abriéndoles los brazos de lo que se llama el gran partido conservador; en vano *El Pensamiento Español* les mostró las filas de los absolutistas neo-católicos como su último refugio: los antiguos carlistas rechazaron con altivez estas sugestiones, y siguieron esperando.

Pero hoy los acontecimientos obligan al antiguo partido carlista á tomar una actitud.

¿Cuál será esta? Montemolin ha muerto; D. Fernando ha muerto, ambos sin sucesion: queda don Juan como representante de la rama proscrita. Terrible conflicto para los partidarios de lo que se llama legitimidad del derecho divino, para los que han combatido en favor de D. Cárlos y de su raza, y en favor tambien del absolutismo.

¿Toman á D. Juan por bandera? D. Juan, en repetidos manifiestos ha cometido, para unos la imprudencia, para otros el delito de declararse liberal y hasta demócrata. No hay para los carlistas duda de que hoy D. Juan es el verdadero y genuino representante de las pretensiones de su padre D. Cárlos; mas para aceptarle y seguir sus banderas, tendrian que declararse liberales. ¿Respetan lo que ellos llaman legitimidad? Entonces se entregan en cuerpo y alma al liberalismo, al sufragio universal, á la libertad de cultos, cosas todas proclamadas por este último vástago del trono carlista.

Por el contrario, ¿se mantienen fieles á sus doctrinas? Entonces, como la monarquía es la primera que establecen, y como no hay monarquía sin monarca, tienen que elegir uno, y caen de nuevo en la soberanía popular: no aceptan el que, segun su teoría, debian suponer elegido de Dios: se separan de él para agregarse á otro que más les cuadre, y ese otro (nueva fatalidad) es la persona á quien por tantos años han combatido: doña Isabel II.

Los antiguos carlistas no tienen más que una de dos sendas que seguir, una vez alejados para siempre de la escena todos los Cárlos posibles: ó convertirse en juanistas, ó hacerse isabelinos.

. . . . . .

La noticia del fallecimiento de Montemolin y su hermano era de interés para la situacion. Tal vez la situacion obtenga por este solo hecho lo que hasta ahora no habian podido conseguir ni las exhortaciones de algunos de sus órganos, ni sus propias concesiones, ni sus actos de condescendiente absolutismo: el apoyo de un partido numeroso y fanático.

La fusion dinástica, que tanto anhelaban algunos, no puede ya verificarse; pero se verificaría una fusion más importante aún, que es la de todos los elementos absolutistas que existen en el país.»

No trataremos ahora ni nunca de penetrar en el sagrado de las intenciones; pero sin faltar á este propósito, podemos y debemos hacer notar lo que entrañan los últimos párrafos que acabamos de trascribir. Baste por ahora esta indicacion. Quizá seamos más explícitos cuando llegue el caso.

Oigamos ahora á *La Iberia*. Dice así:

«Hace poco tiempo que los periódicos absolutistas, ayudados de sus camaradas los ministeriales, combatían á los periódicos de la oposicion porque estos anatematizaban á los facciosos de la Rápita, y les decian que tenian la misma sangre que la familia real reinante, y que en el ataque á aquellos anti-patriotas se envolvía una grave ofensa á la dinastía.

Nosotros sostenemos que de las faltas ó crímenes de individuos de una familia, no podian ser responsables los inocentes; pero el monarquismo de nuestros cofrades les hacia ser inquietos é ilógicos. ¿Cómo *La Época* no tiene presente lo que entonces decian algunos, al lanzar hoy la acusacion más grave, más deshonrosa, más ofensiva que puede pesar sobre cualquiera persona, sean cualesquiera su categoría, su posicion y sus aspiraciones?

No haríamos nosotros semejante ofensa, sin tener datos para ello, ni al ser más desgraciado, más repulsivo de la sociedad.

Y no queriendo aventurar juicios temerarios sobre este acontecimiento, aguardamos á que el telégrafo ó las correspondencias particulares nos pongan en el caso de hablar con conocimiento de causa sobre esta noticia llegada ayer.»

El Pueblo, á su vez, dice entre otras cosas lo siguiente:

«Se necesita mucha sangre fria y una gran dósis de serenidad para consignar esas embozadas sospechas que presenta *La Epoca* contra D. Juan de Borbon. No somos nosotros defensores de este, ni en tal asunto creemos que necesita la defensa de nadie: el telégrafo y las correspondencias vendrán á decir luego que Montemolin falleció de muerte natural como cualquier otro hijo de vecino; pero nos duele, trátese de D. Juan de Borbon ó del último ciudadano del mundo, que se sienten sospechas tan graves como las que al parecer sienta el periódico ministerial. Pasó ya el siglo de los Borgias; y el creer ó aparentar creer en crímenes misteriosos y horrendos, tratándose de ciertos asuntos, es, cuando ménos, creer ó aparentar creer en agüeros y cosas supersticiosas, contra lo que dice la doctrina cristiana.»

El Clamor Público, siguiendo su sistema de tratar de broma los más graves asuntos políticos y de toda especie, se expresa hoy en estos términos:

«La repentina muerte del conde de Montemolin y su hermano ha puesto en grande alarma á la fraccion neo-católica y absolutista. Los clubs de esta gente estuvieron anoche muy concurridos. No en todos ellos se dió entero crédito á la noticia; pero nos aseguran que en algunos se pronunciaron discursos muy enérgicos, aconsejando á los cofrades la fé en los principios de derecho divino.

No se habló de D. Juan; pero no faltaron algunos oradores que fueron de parecer que se designase un príncipe bávaro para el caso de extinguirse completamente la línea primogénita de don Cárlos, como símbolo de las ideas tradicionales que esta gente sostendrá mientras respire.

Ya procuraremos tener al corriente á nuestros lectores acerca del rumbo que tome esta grey acerca de los citados acontecimientos.»

Conocida ya la opinion de los periódicos avanzados, damos punto por hoy, limitándonos á hacer una ligera observacion, valga por lo que valiere. Nosotros no prejuzgamos cuestion ninguna; no creemos ni dejamos de creer que en el fallecimiento de los príncipes proscritos hayan influido estas ó las otras causas. Pero como el ex-infante D. Juan es la persona en quien más directamente han de refluir las ventajas (si puede haberlas) de la muerte de esos príncipes; y como, por otra parte, las conexiones del susodicho D. Juan y sus consejeros áulicos son de tal naturaleza que todo puede creerse y temerse de ellos, las sospechas que han manifestado desde luego ciertos periódicos son (cuando ménos) disculpables y verosímiles. ¿Qué se debe esperar y temer de quien, habiendo nacido en régia cuna, escoge para secretario particular y consejero íntimo, para *alter ego*, á un estafador calificado, á un presidiario, como si dijéramos?

Solo un artículo de la ley de ascensos militares se discutió ayer en la alta Cámara. Francamente, lo que es á este paso no es posible prever el tiempo que mediará hasta dar por terminado este asendereado asunto.

Era escaso el número de señores senadores al abrirse la sesion, y aparecía además desierto el banco de la comision.

Y así se presentó el art. 85, que es al que hacemos referencia, hallándose en seguida con el señor general Calonge, que desde el dia anterior habíale anunciado su visita.

Este señor senador, que nunca aparece cansado ni desprevenido, despues de alegar razones de gran peso, propuso nada ménos que la nueva redaccion del referido artículo, lo que colocaba á este en una situacion tal de humildad que no hay para qué decir.

Trátase en él de los dos años que se otorgan á los jefes militares para que puedan optar entre su empleo en la milicia y el que desempeñaran en carrera civil.

Nos pareció juiciosa la pretension del ilustrado senador de la oposicion, y ménos ocasionada á abusos, incluyendo entre los destinos y comisiones que se confieren á los militares fuera de su carrera, y sin que pierdan esta hasta trascurridos los dos años citados, los cargos de consejeros del Rey y las comisiones en buques armados.

Tampoco á la comision desagradaron las explicaciones de dicho señor, y las admitió en su mayor parte; pero se negó á reformar el artículo causa del debate.

En contra de él hablaron, además del señor Calonge, los señores conde de Puñonrostro y Sierra, á quienes contestaron los señores ministro de la Guerra, Ros de Olano é Infante.

El artículo quedó aprobado; y si es feo ó contrahecho, á juzgar por lo que de su estructura ó condicion expusieron claramente los señores Calonge, Puñonrostro y Sierra, así podrá manifestar mayor amor y agradecimiento á sus cariñosos padres, que lo sacaron incólume cuando se pedia nada ménos que su total reemplazo.

Y aquí acabó la sesion pública, por tener que celebrar el Senado otra secreta; pero anunciándose que hoy proseguiría tratándose del mismo asunto.

No hemos dicho que en esta sesion tomó tambien parte el Diccionario de la Academia; el cual, á invitacion del señor conde de Puñonrostro, explicó las palabras *comision* y *diplomacia*, lo cual nos pareció que no sentaba bien á la comision.

Verdad es que el Diccionario no estaba muy de acuerdo con la misma comision.

Hacemos caso omiso de algun otro incidente que ocurrió, provocado por un señor senador ministerial que dijo que el Sr. Sierra habia sido canónigo y magistrado.

Y hacemos caso omiso, porque, salvo error, nos parece que el que el Sr. Sierra haya sido canónigo no tiene gran cosa que ver con el artículo 85 de la ley de ascensos militares.

Cosas tenedes el Cid...

La sesion que ayer celebró el Congreso no careció de interés. Despues de un ligero incidente en que tomaron parte algunos señores diputados, sobre si los individuos de las comisiones podian hacer dimision de sus cargos, se aprobó el acta de la sesion anterior; y habiendo manifestado el señor ministro de Fomento que estaba dispuesto á contestar á la interpelacion del Sr. Sagasta sobre el ferro-carril de Albacete á Cartagena, este señor diputado la explanó largamente, haciendo algunos cargos al gobierno. Contestó el señor marqués de Corvera; rectificó el diputado interpelante haciendo nuevos cargos al señor ministro; y el Sr. Uría tomó la palabra para rechazarlos, hasta que trascurridas las horas de reglamento, se levantó la sesion.

Dice *El Clamor Público*:

«Tenemos noticias de que muchos individuos del partido moderado se van agrupando poco á poco bajo la bandera levantada por *El Contemporáneo*.»

Parécenos que *El Contemporáneo* no debe agradecer mucho á *El Clamor* los oficios que le presta en las líneas que anteceden.

¿Qué es lo que quiere decir el diario progresista? ¿Que la bandera de *El Contemporáneo* es distinta de la del partido moderado, y que hay individuos de este partido que se acogen á la que aquel levanta ahora? Porque si la bandera de *El Contemporáneo* es la que el partido moderado ha reconocido siempre por suya, no comprendemos lo que quiere decir *El Clamor* cuando asegura que muchos moderados se van agrupando poco á poco bajo la bandera levantada por aquel periódico; esto es, bajo la bandera moderada, que ha sido siempre la suya.

Dice anoche *El Pueblo* que se le ha asegurado que ya están acordados los siguientes nombramientos:

Para las dos plazas que se crean de ministros del tribunal de Cuentas, los Sres. Uhagon, director de contabilidad, y Osorno, secretario de dicho tribunal.

Para la plaza de director de contabilidad, el que lo es de estancadas, Sr. Adaro.

Para la de director de estancadas, el jefe del departamento de la deuda, Sr. Secades.

Para la que este deja en la deuda, el Sr. Panchon, administrador de consumos.

Para la de administrador de consumos, el administrador de Barcelona, Sr. Terry.

Para la de administrador de Barcelona, el oficial de estancadas, Sr. Fernandez; dándose los ascensos en la direccion de estancadas.

Para la plaza de administrador general de Cuba, el jefe del sello, D. Blas de Castro.

Para la de jefe del sello, el administrador de Valencia.

Siguen los periódicos progresistas hablando de crisis, y los ministeriales asegurando que tales rumores carecen absolutamente de fundamento.

Las señoras de Perpiñan han remitido una caja de alhajas para la rifa á favor del Padre Santo.

La rifa á beneficio del Padre Santo produce grandes resultados, lo mismo en Europa que en América. En pocos dias se han despachado 35,000 billetes. Entre los lotes figuran objetos muy preciosos que han servido para el uso personal de Su Santidad.

En seis años, la diócesis de Tortosa ha perdido tres obispos: D. Damian Saez murió en 1857; el Sr. Gil y Esteve en 1858, y el Sr. Pratsinan el 1.º del corriente; y ¡rara casualidad! el mismo dia que fué enterrado hacia un año que llegó á la capital de su diócesis para hacerse cargo del obispado.

Se anuncian muchos nombramientos de inspectores de estadística en favor de militares.

Llamamos la atencion de los lectores hácia la interesante carta-artículo que nos remite nuestro celoso corresponsal de Tetuan.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-80 c., publicado; á plazo, 49-05 á fin cor. vol.; 49-20 y 25 fin próx. vol.

El diferido á 41-90 d., no publicado; á plazo, 42 á fin cor. ó á vol.; 42-25 á fin próx. vol.

La deuda del personal á 21 p., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Antes de ayer llegó á Tetuan el vapor *América* con fuerza de artillería, y su relevo sale para Cádiz. En la plaza no ocurre novedad.

—El 12 salió de Sevilla para Tetuan el batallon de Africa que estaba de guarnicion en aquella ciudad.

—El vapor *Marqués de la Victoria*, que conducia á Tetuan un escuadron de Albuera, tuvo un choque en el mar con una goleta, y llegó anteayer á Algeciras con avería que le impidió continuar á su destino, por lo que desembarcó en dicho puerto el escuadron.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino.**

Tetuan 6 de Enero.

Cuando nos encontramos en el año de 1861; cuando se ha cumplido el último de los plazos que los marroquíes propusieron para hacer el pago de la indemnizacion de guerra; cuando solo se ha cobrado el primero; cuando se tocan las dificultades que hay ó encuentra el emperador para cumplir sus compromisos, y cuando, por último, la prensa de todos matices hace concebir la lejana idea de que conservemos esta plaza, ó al ménos lo cree así conveniente, voy á dedicar algunos renglones sobre el mismo asunto, con el objeto de demostrar las ventajas que pudiera producirnos su posesion, segun he experimentado en el largo tiempo que llevo en ella.

I.

Tetuan en poder de los marroquíes, no es otra cosa que una numerosa y mal formada poblacion,

sin buenos edificios, sin recreo, sin higiene y sin ninguno de aquellos atractivos de que es susceptible, segun los inmensos medios de que le ha dotado la naturaleza. La molicie y el abandono de sus moradores, y el despótico yugo de sus gobernantes, se hallaba demostrado con bastante claridad en la inmundicia de sus calles, en lo mezquino de sus edificios, en su carencia total de recreos.

Hace un año Tetuan es española, y el genio, la industria, el aseo, el comercio y la civilizacion se ven por todas partes. El conocimiento de que ha de ser devuelta á sus antiguos dueños, hace que en el dia no esté completamente trasformada. Las tiendas y establecimientos públicos solo han hecho las mejoras necesarias para un tiempo señalado; los capitales invertidos por particulares en las obras de las casas han consistido solamente en las sumas precisas para evitar la ruina de los edificios que ocupan, y su adorno el preciso para conservar los géneros que encierran en ellos.

Si estos mismos comerciantes, que solo se atreven á exponer pequeñas sumas, en atencion á no tener época segura, supieran que podian continuar para siempre, que la ciudad quedaba desde luego siendo española, ellos que conocen hasta dónde llega la proteccion de nuestro gobierno, expondrian cuantiosas sumas; el comercio se extenderia en grande escala; los edificios viejos y ruinosos serian comprados por capitalistas que, á imitacion de la Argelia, harian en pocos años de Tetuan una de las principales plazas de Europa. Su clima, su posicion y su rico caudal de aguas, son grandes elementos para su más pronto desarrollo.

Los materiales se fabrican en el mismo terreno: las maderas, antes de nuestra llegada, estaban muy baratas, por su grande abundancia en el Rifi; y su inmediacion al mar hace pueda venir de España con escaso coste lo que no se encontrara en su terreno.

Su posicion á la entrada del imperio le haria ser la llave de este mismo, y el ser la más próxima del Riff atraeria como siempre á ella las inmensas producciones de esos feraces terrenos y llevaria á ellos las producciones del imperio, de España y del extranjero.

Infinidad de fábricas de todas clases podrian establecerse con su inmensidad de aguas que se desprenden de grande altura, cuyos productos se consumirian entre los naturales del pais, que carecen de ellas, y que tienen que proveerse de Gibraltar ó de Tánger.

La poblacion hebrea, que con sumo júbilo mira la prolongada permanencia de los españoles en ella, y cuyas familias más pudientes, dedicadas al comercio, se han visto obligadas á emigrar por carecer de venta, estableciéndose en Gibraltar, Lóndres, etc., volverian con entusiasmo á su país natal, y con ellos traerian las grandes riquezas de su comercio, cuyos productos considerables dejan en naciones extrañas, porque la suya carecia completamente de seguridad personal, de civilizacion, de gobierno que los protegiera.

Siendo Tetuan española, su porvenir seria más grandioso, su comercio de los primeros de España, sus individuos podrian con toda seguridad, garantizados por nuestro ilustrado gobierno, fomentar por medio de sus capitales y su industria los inmensos medios de cultura y de civilizacion de que es susceptible. Su aspecto variaria completamente: en lugar de sus focos de inmundicia, destruidos por nuestros heróicos soldados y la paciencia de nuestros gobernantes, se verian hermosos jardines y grandiosos edificios; y el tiempo, la industria, y sobre todo la proteccion del gobierno de S. M., harian convertir esta plaza en una de las principales de la península.

(*Se continuará.*)

SECCION DE PROVINCIAS.

Los periódicos de Málaga vienen estos dias llenos de párrafos que nos tranquilizan poco respecto al estado de la salud pública en aquella capital.

Cuando sin necesidad se hacen alardes del buen estado de aquella, y cuando se comienza á llamar la atencion sobre las causas que pueden producir su alteracion, tenemos observado que algo más que temores existen en el punto donde de tal manera se habla.

Á confirmar nuestras sospechas ha venido la noticia recibida ayer de haber fallecido de *cólera* en aquella ciudad el reverendo padre misionero fray Félix José de Cádiz, á quien no hace un año aún tuvimos el gusto de oir en esta córte, en donde trabajó en apostólicas tareas.

—Como el temporal, lejos de mejorar, sigue siendo tan cruel como antes, no es de extrañar que continúen recibiéndose noticias de otros desastres que tienen llenos de consternacion á cuantos se hallan en las inmediaciones de donde acaecen, y acrecientan dolorosamente las pérdidas ya sufridas.

Desde Mundaca (Bilbao) comunican las siguientes tristes noticias:

«Este pueblo se halla hoy consternado á consecuencia de haberse recibido la dolorosa seguridad de la completa pérdida del bergantin *Mundaquesa*, con tripulacion y cargamento. El capitan y piloto eran hijos de esta poblacion, y personas que contaban con las más generales simpatías. Tambien ha perecido un jóven de este pueblo que acababa de salir de la escuela de náutica, y hacia su primer viaje de práctica para recibirse despues de piloto; el resto de la tripulacion era del inmediato pueblo de Plencia. Tambien, desgraciadamente, hay casi absoluta seguridad de la pérdida de un quechemarin que salió de Gijon con destino á Bilbao el 8 de Diciembre, y del cual no se tienen otras noticias que el haber hecho costa en las inmediatas peñas de San Juan, porque se han hallado algunos vestigios del buque. El ermitaño de dicho punto afirma haber oido los lamentos de los náufragos hace pocas noches. Estas desgracias, que llenan de luto y desconsuelo á muchas familias, son consecuencia de los furiosos temporales que hace algun tiempo venimos sufriendo.»

—Á la una de la madrugada del viernes último se sintió en Alicante un ligero temblor de tierra.

—Leemos en el *Correo de Andalucía*, periódico que se publica en Málaga:

«El tiempo va presentando mal cáriz, y no será extraño que pronto sobrevenga algun fuerte temporal de Sudeste, como suele acontecer casi todos los años en estos meses: aún recordamos el de los primeros dias de Enero de 1860, y no hemos olvidado los naufragios y desgracias de que fué causa, estando seguros de que aquel infausto suceso no se habrá borrado tampoco de la memoria de cuantos lo presenciaron. Y sin embargo, la causa que dificulta á las embarcaciones la entrada en nuestro puerto los dias de temporal subsiste aún, y no sabemos cuándo se pensará en hacerla desaparecer: los cascos de los vapores *Génova* y *Guillermo* siguen en el mismo sitio en que se sumergieron, y ni los clamores de la imprenta, ni las observaciones de las personas más inteligentes y peritas han sido bastantes para que se piense siquiera en los medios de sacar á flote aquellos buques, dejando así expedita la entrada del único puerto próximo al Estrecho en que pueden hallar seguro abrigo á los fuertes temporales de invierno las naves que no puedan resistirlos.

Elevamos por lo tanto hoy de nuevo nuestra débil voz, á fin de interesar á quien corresponda, para que se ponga al fin remedio á un mal que puede ser orígen de tan fatales consecuencias; y á pesar del poco éxito que han alcanzado hasta aquí nuestras constantes reclamaciones, no descansaremos en adelante hasta conseguir que se tome sobre tan importante asunto una resolucion eficaz y definitiva.»

Buena idea. Segun dice un periódico de Granada, parece que el Sr. Calderon abriga el caritativo proyecto de construir en Santa Fé y en Pinos de Genil las casas de aquellos pobres vecinos que desde que las aguas arrastraron sus viviendas se encuentran sin albergue ni abrigo para sus familias. Una vez edificadas dichas casas, el Sr. Calderon entregará los títulos de propiedad á sus antiguos moradores.

Donativo. La compañía de los caminos de hierro del Norte de España ha puesto á disposicion del gobernador de Valladolid 10,000 rs., con destino á las familias más necesitadas de la provincia que han sido víctimas del desbordamiento de los rios en el mes anterior.

Suscricion. Á 42,614 rs. ascendía el 12 la suscricion abierta en Zamora para socorrer á los inundados. Entre las personas que han contribuido figura el obispo con 4,000 rs., el seminario con 2,000, el gobernador civil con 1,000, el alcalde y seis personas más con 1,000 rs. cada uno.

Veneno. En Barcelona están los fumadores poniendo el grito en el cielo, á causa de no hallar en los estancos un solo cigarro de cuatro ni aun de dos cuartos y medio.

Luz. Entre las mejoras que la municipalidad de Jaen va á plantear en la poblacion, cuenta la colocacion de grandes reverberos, que al par que alumbren las principales calles, indiquen sus nombres, que tendrán escritos en los cristales.

Desgracia. Segun escriben de Salinillas, con fecha 11, ha acaecido una en los trabajos del ferro-carril del Norte, inmediato á Bayas, aldea de Miranda de Ebro. Parece que con el fin de allanar un gran promontorio que se hallaba en la via, habian hecho en él una grande escavacion; creyendo que aún estaba muy adherido, intentaron profundizar más aquella; pero á los pocos golpes que dieron los trabajadores vino abajo una gran mole de tierra, dejando muertos en el acto dos de aquellos, uno del mismo Bayas, y otro (pobre viudo con dos hijos) de Alesanco.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 16 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y media, presidiendo el señor marqués del Duero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrándose en la órden del dia, propone la comision que el art. 11, segregado de su puesto ordinal para darle otro más conveniente en el proyecto de ascensos militares, preceda al 92.

El Senado aprueba dicha trasposicion.

Es aprobado el 93 sin debate, con solo una pequeña variacion propuesta por el Sr. Calonge y aceptada por la comision.

Leido el 94, se presenta una enmienda propuesta por los Sres. Luxán y conde de Reus.

El Sr. Luxán pide la palabra para apoyarla, y al retirarnos de la tribuna continuaba en el uso de ella.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se aprobó definitivamente la autorizacion pedida por el gobierno para que rija como ley desde primero de año el proyecto de ley hipotecaria.

El Sr. Ballesteros (D. Mariano) preguntó al gobierno si era cierto que se habia interceptado una correspondencia del infante D. Juan dirigida á un alto empleado en palacio, y prendídosele por este motivo.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que no tenia noticia de este hecho.

El Sr. Sagasta contestó al señor ministro de Fomento y al Sr. Uría sobre la interpelacion que quedó pendiente en la sesion de ayer.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Oposiciones. Hace pocos dias han tenido lugar las oposiciones para proveer algunas plazas de oficiales de sanidad militar, distinguiéndose tanto en los ejercicios teóricos como en los prácticos los Sres. D. Cristóbal Barrera y Basterrechea y don Modesto Martinez Pacheco, que son los que han obtenido los primeros números. El resultado brillante de estas oposiciones prueba más que nada el impulso dado en nuestros dias á la enseñanza de las ciencias.

Depósito de aguas. Parece que se va á comenzar la construccion en el Campo de Guardias de otro depósito para las aguas del canal, cuyas proporciones serán dobles de las que tiene el que hoy existe, y el cual encierra solamente las aguas necesarias para abastecer de ellas á la poblacion durante ocho dias. Dicho esto, desde luego se comprende la urgencia de construir otro depósito, y esta urgencia sube de punto sabiendo que el sitio que se destina para el nuevo depósito es el que hoy ocupa el polvorin, el cual ha estado amenazando y amenaza arruinar el dia ménos pensado al depósito que hoy existe y todas las obras que se han hecho.

Va en alza. El paseo de Recoletos va tomando importancia de algun tiempo á esta parte con motivo de las muchas obras que en él se ejecutan; así es que el pié superficial de terreno que hace pocos años valia en el expresado sitio á 5 rs., á lo sumo, se paga á 20 en la actualidad, y es muy probable que continúe subiendo de precio si se realizan las mejoras que están allí proyectadas.

Que se vigile. El domingo último (porque de este modo santifican las fiestas los ladrones) intentaron robar en el cuarto tercero de la casa número 7 de la calle de Pizarro unos aventajados discípulos de Caco. Por supuesto, eligieron la hora del crepúsculo vespertino para llevar á cabo su empresa; porque como en la hora de las sombras nadie hace caso de bultos, ellos se harian la cuenta de que de noche todos los gatos son pardos; pero sus intenciones eran muy negras, y justo era que quedaran sin blanca. Así sucedió en efecto: apercibidos los dueños de la casa (á quienes los ladrones creyeron ausentes) de que en la cerradura se introducía una lleve que no era la de la casa, dieron voces de *¡ladrones!* y estos huyeron por el tejado. Lo extraño, sin embargo, no es que el domingo tratasen de robar en el núm. 7 de la calle de Pizarro, sino que hace poco tiempo robasen en otras dos casas de la misma calle; y lo más extraño de todo, que á las altas horas de la noche aparezcan grupos sospechosos arrimados al quicio de las puertas. ¿No sería conveniente que el señor gobernador civil mandase una pareja de veteranos por aquella calle?

Tardío, pero cierto. La primera tradicion del frio de Madrid subsiste deplorablemente.

Despues de los bellos dias que hemos gozado á principios de invierno, salimos ahora con las nieves y el aire carambánico.

Ayer llovió un poco, nevó otro poquito y además hizo un frio que, á ser calor, podriamos llamarle de dos mil demonios.

Si esto continúa así, hasta la Mancha tendrá que solicitar de las nubes un armisticio.

Lo cierto es que los enamorados de acera ó de planton vuelven á desesperarse.

Tenedlo entendido. Los correos para las islas Canarias en el corriente año saldrán de esta córte en los dias siguientes:

Enero 17 y 27.—Febrero 2, 7, 17 y 26.—Marzo 7, 17 y 27.—Abril 2, 7, 17 y 28.—Mayo 7, 17 y 27.—Junio 2, 7, 17 y 28.—Julio 7, 17 y 27.—Agosto 2, 7, 17 y 27.

Pedreas. Un suscritor, habitante en la calle de la Morería, próximo á la Cuesta de los Ciegos, se queja amargamente á *Las Novedades* de la exposicion y peligro que continuamente les amenaza á él y su familia con motivo de las pedreas que en aquel sitio ocurren, en la que toman parte personas de mayor edad, sin que hasta ahora hayan servido ni producido resultado las medidas de la autoridad en vista de las quejas de aquel, y creemos que si no se ha de repetir otra lamentable desgracia como la que ocurrió en Setiembre próximo pasado, debería la autoridad fijar en dicho punto un municipal que impidiese la repeticion de dichas escenas, pues de lo contrario los vecinos se verán precisados á repeler con sus propias fuerzas tales actos, impropios de un pueblo civilizado.

Abuso. Dice un periódico que se quejan varios de sus suscritores del que cometen hace tiempo los aguadores, vendedores y mozos de cuerda, invadiendo las aceras y estorbando el paso de los transeuntes.

Ya hace mucho tiempo que nosotros nos quejamos de lo mismo; y sin duda ni los suscritores de nuestro colega, ni nosotros, ni el público entero de Madrid tenemos razon, puesto que no se nos atiende.

Museo Universal. Se ha repartido el número 2 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—La catedral de Sevilla, por Rada y Delgado.—Los gitanos, por M. de A.—Revista fantástica, por Ventura Ruiz Aguilera.—Juan Sebastian de Elcano, por Juan Cotarelo.—Casino de Rafael.—Miscláneas, por Janer.

Grabados. Letra antigua.—Retrato de Juan Sebastian de Elcano.—Vista de la villa de Guetaria, patria de Elcano.—Casino de Rafael en Roma.—Grupo de niños gitanos.—Plano de la ciudad de Pekin, con su explicacion.

DE ESPECTÁCULOS.

Funcion extraordinaria. El viernes 18 tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela una funcion á beneficio de las familias pobres de Granada y pueblos de su vega que han sufrido desastres por las inundaciones de aquellos rios.

Se representarán tres zarzuelas, entre ellas *Una vieja*, y cantará el tenor Belart *una romanza* y *Las ventas de Cárdenas*.

Creemos que, atendido el objeto de esta funcion, habrá una gran entrada.

Estreno. El sábado próximo se verificará en el teatro del Circo la primera representacion de *El castillo maldito*, zarzuela nueva en tres actos con música del maestro Rovira, autor de *La Sirena*.

Traslado. La compañía dramática que dirige el Sr. Arjona, segun un colega, pasará al teatro de Lope de Vega despues de Carnaval, cediendo el teatro de Variedades á la compañía francesa que tiene contratada M. Couturier.

Nueva zarzuela. Se está ensayando en el teatro del Circo, bajo la direccion del Sr. Fernandez, una en un acto, original, titulada *El primer vuelo de un pollo*.

Máscaras. Las señoras de la junta de beneficencia se proponen dar un brillante baile de máscaras, á favor de los asilos de Madrid, en el salon del teatro Real que ocupa el Conservatorio de música. La concurrencia será escogidísima, porque repartirán las mismas señoras los billetes con los nombres de las personas á quienes los dirijan, que los devolverán si no quieren recibirlos y serán entonces inutilizados. Los caballeros irán de frac y las señoras de dominó, y se procurará que se baile como en las reuniones particulares, aboliéndose la costumbre adoptada hace tiempo por muchas gentes de renunciar á esa diversion en las máscaras. Los billetes serán á 40 rs., y se expenderá un número limitado de ellos.

Este baile recordará los famosos de Santa Catalina, y los no ménos célebres con que se inauguró el mismo salon de Oriente.

Teatro Real. El primer baile de máscaras en este coliseo se ha fijado definitivamente para el viernes próximo. Dícese que estará brillante, porque se ha invitado á él lo más aristocrático y distinguido que Madrid encierra. Parece que son muchas las damas que se preparan á regalar algunas emociones, ya que el año pasado sufrieron una clausura forzosa en esta clase de diversiones.

La empresa ha tomado cuantas medidas le han parecido oportunas para evitar abusos y dar á estas fiestas todo el esplendor posible. Con este motivo ha dispuesto, respecto á los billetes de favor, que estos sean personales, y por consiguiente, que sirvan solo para las personas á cuyo nombre estén expedidos. Nos parece una medida acertada.

La entrada al edificio será por el pórtico de la plaza de Isabel II.

A uno y otro lado de la puerta de ingreso estarán situados los despachos de billetes.

A derecha é izquierda del interior del pórtico habrá cuatro guarda-ropas.

A la derecha del peristilo estarán el tocador de señoras, peluquería, almacen de trages y guantería, y á la izquierda las enfermerías.

Por este lado se subirá á un gran salon de descanso, que conduce á las escaleras de los palcos.

El salon de baile estará formado por la union del palco escénico con la sala-platea.

Magníficas alfombras y lujosos divanes de muelles decorarán el salon.

La orquesta de este teatro estará á cargo y direccion de su maestro D. Juan Daniel Skoczdopole. Toda la música será nueva, compuesta por dicho maestro para estos bailes.

Por el fondo de la sala-platea se bajará al ambigú, que ocupará el pórtico y vestíbulo de la plaza de Oriente. El café estará situado en los salones del principal. El ambigú estará á cargo de los dueños de la fonda del *Nuevo Cisne*, y el café al del *Español*.

Las confiterías ocuparán los tránsitos de las escaleras de los palcos.

Orden del baile.

Sinfonía.—Con el intervalo de diez minutos se bailará: Wals.—Polka.—Schotisch.—Redowa.—Habaneras.—Descanso de tres á cuatro de la madrugada.—Continuará despues el baile en los mismos términos, y se dará fin con una gran galop, iluminándose el salon con luces de Bengala.

Novedades dramáticas. Tenemos entendido que una de las primeras obras que se pondrán en escena en el teatro del Príncipe despues de la funcion de aniversario del natalicio de Calderon de la Barca, será el precioso drama original, en tres actos y en verso, titulado *La cruz del otero*, obra admitida por la empresa hace ya tiempo, y de condiciones muy á propósito para la compañía de dicho teatro. Nosotros, que hemos tenido el gusto de leer este drama, rico en bellezas de más de un género, aplaudimos desde luego la buena eleccion del Sr. Delgado.

Tambien se ejecutará en breve en dicho teatro una linda pieza en un acto, titulada: *Por un pañuelo*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Antonio Abad*, confesor.—Absolucion general en la Merced.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Antonio Abad, donde se celebrará á su titular con la mayor solemnidad.

Tambien se celebrará funcion al santo patriarca en San Cayetano, Italianos, San Luis y capilla de Reales Caballerizas.

Prosigue celebrándose la novena de la Vírgen del Destierro, en San Martin; la de Santa Filomena, en las Arrepentidas, y la de devocion del Niño Jesus, en San Ignacio.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en Monserrat y oratorios públicos.

SECCION LITERARIA.

HISTORIA POLITICA Y PARLAMENTARIA DE ESPAÑA,

POR

D. JUAN RICO Y AMAT.

Acaba de publicarse la segunda entrega de esta obra, y como quiera que ofrece por su título y por las muestras ser de gran importancia bajo los puntos de vista histórico, político, y no ménos estimable bajo el literario, vamos á consagrar á la *introduccion* de ese libro unos cuantos renglones, reservándonos el hacer para más adelante el juicio crítico de todo el tomo.

En la actualidad, exceptuando las recomendables obras de D. Modesto Lafuente y D. Salvador Costanzo, ambas historias, de España y universal, de las cuales la primera está llamada á ganar justo renombre á su autor, pocas son las publicaciones de gran interés é importancia verdadera para las ciencias, la historia ó las letras, que hoy salen de las prensas españolas; y por esto merece la obra del Sr. Rico y Amat fijar la atencion pública, con especialidad de los hombres de letras y políticos; y aunque el autor de estos renglones no tenga el derecho de creerse tal, dedicaremos, por vía de estímulo á un autor jocoso y literario que se apodera de la pluma de Tácito y Mariana, algunas consideraciones, no teniendo presente el *magis amica veritas* del crítico, tanto como el *amica luna* que nosotros invocamos siempre, así cuando escribimos para el público, como cuando juzgamos los escritos de los demás.

Así, pues, nos perdonarán los eruditos si no ponemos por epígrafe de estas observaciones aquello de Polibio: *Historicus nihil amore vel odio ductus scribat: laudet laudanda, contraria vituperet*, porque tampoco ha puesto Rico ningun epígrafe, y se lo aprobamos.

La *introduccion* á dicha obra es notable por más de un concepto; y á la manera de todos los grandes escritores, el autor de la *Historia política y parlamentaria* hace una exposicion de sus principios en la ciencia política, y sobre ellos observaremos algo que merece la pena de tenerse en cuenta, pues de esas apreciaciones se deducen luego tambien principios filosófico-políticos. Y es claro: el autor tiene un criterio, el de su razon ó filosofía especial, que luego en política le lleva á una escuela necesariamente, admitiendo sus principios con más ó ménos calor, con más ó ménos criticismo; de ahí el que, segun nosotros creemos y el Sr. Rico dice en su obra, «se destaque un principio, se des»envuelva un sistema, se marque una forma; for»ma, sistema y principio revelados por la razons »justificados por el criterio filosófico, y enseñados »por la historia de todos los tiempos y paises.» Y antes de analizar la teoría de los gobiernos que dan forma y organizacion á la sociedad, cree el autor conveniente ocuparse en la constitucion de esta última, orígen y fin de aquellos, y establece que la idea de gobierno y la idea de sociedad van unidas. Esto es cierto; gobierno y sociedad son dos ideas correlativas y coexistentes; no se concibe la una sin la otra.

La existencia de seres ordenados, con voluntad y derechos y obligaciones recíprocas, reclaman otro fenómeno necesariamente. Este fenómeno es el gobierno: no nace *de* la sociedad, no nace *en* la sociedad; nace *con* la sociedad, y se pertenecen mútuamente, como se pertenecen las premisas y la consecuencia. Nacion y gobierno: idea complexa, círculo social descrito desde el centro órden. Nacion simplemente: idea perfecta, pero que para comprenderla se recurre al gobierno. Gobierno simplemente, indica la accion del órden y de la conservacion. ¿Y en dónde, en el entendimiento del hombre, en el mundo moral? No: sobre el fenómeno-nacion. Y de ambos fenómenos nacen las leyes, los estatutos, los reglamentos, ó lo que es lo mismo, el derecho público y la jurisprudencia de cada estado social ó político. Entonces, es decir, despues de los primeros ensayos que se perfeccionan con el trascurso del tiempo y las lecciones severas de la experiencia, las ideas de gobierno que flotaban en la sociedad informes é ininteligibles acaso para los asociados en general, se van asimilando, aproximando, y sucesivamente se las ve aparecer con su grandeza, con su prepotencia, con su filosofía, dominando á la sociedad, uniformándola, mejorándola y formulando sus principios políticos que revelan la existencia de los poderes públicos, y estableciendo la jurisprudencia con bases fijas y conservadoras, puesto qué declara derechos, crea garantías y evita y reprime el mal.

Entonces hay Estado, cuerpo político, nacion ó como se quiera llamar, conforme lo suponemos necesariamente, si es que el gobierno ha de ejercer con provecho su saludable influencia, si es que los asociados han de secundarle en sus miras, prestándole su principal apoyo, que es el prestigio. Los pueblos en el gran libro del género humano tienen grabadas con caracteres de diamante las virtudes que los han engrandecido, y con caracteres de fuego y sangre los vicios que los desplomaron. Consultemos algunas páginas de ese gran libro que se llama historia, y veremos confirmados nuestros asertos en todos los tiempos, en todas las edades, en todos los imperios y con todas sus formas de gobierno. La verdad podrá haber fluctuado á merced de los embates de las revoluciones trastornadoras, podrá quizá haberse oscurecido algun tanto, ó eclipsado por alguna nube sangrienta; pero la verdad estaba siempre en el fondo; es decir, en la conciencia general de los asociados, y de consiguiente debió volver á aparecer de nuevo si le rendian homenaje, ó precipitar su ruina en el contrario caso. Recobrando nuestro punto de partida, convendremos científicamente con el autor que asienta: «Toda idea de gobierno va necesaria»mente unida á la idea de sociedad, porque el go»bierno no es otra cosa que la accion social, ó más »bien dicho, la *sociedad en accion*. Por esto (añade) »es un absurdo suponer, como algunos suponen, »que el gobierno creó la sociedad, ó la sociedad el »gobierno. Ambos tuvieron un mismo orígen, am»bos fueron hijos de la misma necesidad.»

Más adelante el autor reconoce que «el hombre »es un ser inteligente y libre, que en alas de su in»teligencia se remonta hasta Dios, y conducido »por su libertad se asocia á sus semejantes, que »en sus relaciones con Dios humilla su frente ante »la Omnipotencia divina, y no concibe más idea que »la del deber.» En esto no podemos convenir. La idea que entonces brota en el hombre es el respeto, por su inferioridad, ante un ser más grande que él; es por otro nombre el *sentimiento religioso*.

La palabra *deber* es coexistente y correlativa á la de *derecho*; no es, pues, oportuna su aplicacion en aquel lugar; así como tampoco es posible conceder que el hombre en sus relaciones con Dios y en sus relaciones con los demás hombres solo «aca»ricia dos ideas contrarias: la idea de su absoluta »esclavitud y la de su absoluta libertad. El hom»bre entonces es rey del mundo y esclavo de Dios; »un ser incompleto.» El hombre, en vez de acariciar, chocará, pugnará con ambas ideas realmente muy opuestas, diríamos nosotros; pero cuenta que esa esclavitud no la comprende así el hombre sino en el fatalismo que mata la libertad humana. El albedrío cristiano, sin obstar por ello á la omnisciencia divina, es un adelantamiento teológico que supone ya una civilizacion muy evidente, y una religion revelada. Por esto no se reconoce el hombre *esclavo de Dios*, sino subordinado á Dios; idea discreta, cristiana y suficiente para su vida y su libertad racional; por esto no *es* ni siquiera puede él considerarse á sí propio *un ser incompleto, un hombre mutilado*.

El rey del mundo, como le llama el mismo señor Rico, no es ni puede jamás ser mutilado ni incompleto; imperfecto, sí; tambien lo son los espíritus celestiales de un órden superior, porque es imperfecto todo lo que tiene principio y fin y no tiene en sí mismo su *causalidad* y razon de ser necesaria, y este ser solo es Dios. Sin recordar otra existencia anterior, como piensan algunos poetas de teogonías, sin calcular siquiera cómo habria sido el hombre en la tierra sin que ocurriese el pecado, que á nada positivo conducen esas conjeturas poéticas, teogónicas y pseudo-filosóficas, basta á nuestro propósito el considerarlo bajo el sublime punto de vista del Génesis, y confesamos que no vemos esa mutilacion. ¿Siente, piensa y quiere el hombre? ¿Determina con su razon los actos buenos y malos durante la mayor parte de su vida, ó lo que es lo mismo, tiene completa voluntad? Luego es perfecto para este mundo, para cualquiera de las civilizaciones por que ha pasado, y sobre todo para la cristiana: no se comprende el hombre de otra manera, ni física, ni moral, ni intelectualmente, y desafiamos al Sr. Rico á que lo enmiende ó presente de otro modo.

Pero despues compone esta teoría con un bellísimo remiendo, pues afirma que la inteligencia y la libertad modifican al hombre y le completan. Tampoco convenimos en que «la inteligencia y la »libertad descomponen la personalidad humana en »un dualismo incomprensible, que pone contínua»mente al hombre en lucha consigo mismo, y que »siembra en la sociedad un gérmen perenne de »perturbacion y de trastorno.» Precisamente es todo lo contrario.

La inteligencia y la libertad *componen* la personalidad humana de una manera misteriosa, incomprensible, pero sublime, por cuanto la inteligencia determina su libertad, y de ahí su responsabilidad, su merecimiento por el bien y su penalidad por el mal; la lucha en el *yo* humano no es de su inteligencia con su libertad, sino de su inteligencia con sus malas pasiones, con sus instintos extraviados por la falta de moralidad. De ahí el que los hombres necesitaron las prescripciones, el precepto, y lo tuvieron en el mismo paraiso. Con el primer precepto nació el primer deber, que reconoció por su inteligencia el primer hombre, y que su voluntad le hizo torcer porque fué débil á la pasion del amor de la primera esposa del linaje humano, ó á la gula, ó al orgullo que se formuló con las palabras tentadoras de la serpiente, *erites sicut Dii*. Luego no es esa dualidad la causa del trastorno y de la perturbacion en la sociedad; el motivo, gérmen ú orígen del mal, está en el mal mismo que el hombre conoce y comprende y puede evitar, pero no lo evita, á pesar de su razon, por el imperio de sus malas pasiones, al par que por su debilidad. Quitad al hombre la inteligencia, y tendreis al bruto; quitad al hombre la libertad, y le haceis, por el fatalismo, un ser abyecto é irresponsable, y por último, á la sociedad una inmensa jaula de seres encadenados á su nulidad, sin progreso, sin perfectibilidad.

Sigue nuestro autor raciocinando bajo un punto de vista, y le sorprendemos en otro grave error metafísico: dice que la inteligencia es un principio armónico, y esto, francamente, no lo comprendemos. La inteligencia es la luz del hombre, el sol de la humanidad, y por tanto, como único, no puede ser armónico; la armonía no se concibe sino con la multitud de objetos ó sonidos. Y la libertad no es tampoco de carácter absoluto ni indivisible; es precisamente, por su naturaleza, espansiva, y de ahí el ser invasora; es limitada en cuanto se mo-

difica por la razon, convertida luego en prescripciones sociales, que le ponen por límites la conveniencia de los demás asociados; es divisible bajo el punto de vista político, esto es, en cuanto se quiere convertir en mando, porque entonces nace la soberanía, que se divide en sus manifestaciones. Así, pues, tampoco podemos asentir en nuestro humilde juicio en que la inteligencia ha sido la causa primordial de la sociedad, y que la libertad del hombre ha hecho necesario en la sociedad el gobierno. La inteligencia y la libertad del hombre son, en nuestro concepto, la fórmula complexa de su ser; y por tanto, dada la espontánea manifestacion del gobierno y la sociedad como fenómenos necesarios y coexistentes, es imposible el atribuir á ninguno de ellos una causa primordial ó exclusiva. Ambos fenómenos á su vez, la inteligencia y la libertad humana, han producido aquellos dos. Ninguno por sí solo basta para dar el menor resultado. Y de ahí deduciremos que si la inteligencia es un principio social y organizador, la libertad es la que la pone en accion, la que le da la vida al individuo y á la sociedad entera, y por tanto no es anti-social ni resistente, sino social y activa. La verdad, como dice el Sr. Rico, es que «en aclarar este dualismo misterioso que constituye el »problema de la organizacion social, se han ocupado falsos filósofos é ilusos legisladores, explicándolo de diverso modo, segun convenía á las »miras é intereses de sus respectivas escuelas.»

Despues de aludir nuestro publicista al panteismo político y la tiranía, y á la anarquía y la impiedad, dice que «la armonizacion de tan opuestos »principios hace necesario el gobierno como poder »tutelar de ambos, como defensor más bien de la »sociedad en las invasiones de la libertad individual.» Si el gobierno tiene, como antes hemos indicado, su razon de ser en la sociedad, y esta existe por medio del gobierno, claro es que existiría tambien como hecho necesario, aun sin las *invasiones de la libertad individual*. No solo políticamente se hace sentir la necesidad del gobierno, que es á lo que aluden las palabras subrayadas; científica, artística y literariamente, bajo el punto de vista religioso y agrícola y mercantil, es decir, en todas las manifestaciones objetivas de la actividad humana, inocentes y respetadoras del *alienum jus*, hace falta la accion social, la accion gubernativa, que encamine, proteja, pero no cohiba y seque con su aliento abrasador la idea vírgen y fecunda, que es luego institucion para el individuo, la familia ó la sociedad. Esto así explicado, creemos bellísimamente dichas las siguientes palabras, que de otro modo, sobre inexactas podrian parecer oscuras: «Como el gobierno es una accion, y como esa ac»cion es por necesidad una resistencia á las intru»siones de la libertad humana, todo gobierno tie»ne que resistir porque tiene que obrar, *pues »gobierno que no obra, muere.*»

Magnífico y verdadero principio, que califica mortalmente las civilizaciones índica y mahometana y enaltece la cristiana, porque aquellas no tenian en sí ley de progreso, sino de abyeccion é inmovilidad por su exagerado principio teocrático y de castas, mientras la civilizacion que brotó del Gólgota tiende á la emancipacion del individuo por medio de su dignidad, por la fraternidad humana, y á la de la sociedad en su consecuencia como síntesis de esas importantes individualidades regeneradas por la nueva doctrina del Crucificado.

Llega ya el Sr. Rico á deducir «del antagonismo »entre la inteligencia y la libertad del hombre, de »esa lucha eterna entre su corazon y su mente, que »nacieron desde la formacion de las primitivas so»ciedades dos principios absolutos y avasalladores, »causa y orígen de los gobiernos de la antigüedad. »Esos dos principios, que mútuamente se acome»ten y mútuamente se rechazan, la ley de la aso»ciacion y la ley del individuo, crearon la autori»dad y el personalismo, y dieron nombre á dos »formas de gobierno, simbolizando en ellas los de»rechos de la sociedad y los derechos del hombre. »Y esos dos símbolos de la autoridad y de la inde»pendencia, esas dos fórmulas de la inteligencia y »de la libertad, esos dos elementos de absorcion »que vienen dominando á las sociedades desde la »antigüedad más remota, y dando vida á cuantas »revoluciones políticas y sociales han trastornado »el mundo, conociéronse en lo antiguo con los »nombres de *imperio* y de *república*, y llamáronse »luego *derecho divino* y *soberanía popular*.»

Es notable la exposicion de esta teoría, no solo por la elevacion con que se halla concebida, sino por la erudicion y galanura de la frase con que se ha vestido por su autor: ahí recorre su pluma á grandes rasgos, desde la cuna del género humano, el Oriente misterioso, hasta nuestros dias, pasando por delante de Alejandro que «con su espada vence »la teocracia y proclamó el principio de libertad »humana, que quedó sin fuerzas pero no aniquila»da, puesto que aún la vemos aparecer en Espar»ta poniendo sobre los hombros del magistrado la »túnica del sacerdote, y luchar en Roma despues »con el genio latino que representaba el principio »de la personalidad.» Hace luego mencion de la nueva forma de la teocracia «adornándose con el »manto de los césares, convertidos ya los ponti»fices en emperadores;» recuerda la desaparicion del imperio romano por los bárbaros del Norte, y señala oportunamente la division de las civilizaciones antigua y moderna por la conversion de aquellos á la religion cristiana. Todo este pasaje del Sr. Rico está escrito con severidad, pero con verdadera elevacion épica y purísimo sentimiento religioso, y por esto no podemos resistir á la tentacion de reproducir la bella frase siguiente: «La religion »cristiana, centro de todas las ideas salvadoras, »foco de todas las civilizaciones fecundas, iluminó »con sus resplandores el mundo en aquel caos de »las instituciones y en aquella confusion de los »principios. El mundo se salvó porque vió la luz, »y las sociedades se organizaron de nuevo á la voz »de los Pontífices y al influjo del Evangelio.»

Á continuacion explica el autor la historia de ambos principios á grandes rasgos desde la *edad media* hasta nuestros dias, pasando por el cisma de la Iglesia en el siglo XIV que tanto favoreció á sus enemigos, por los heréticos errores de Wiclef, que proclamó el derecho de censura y el de insurreccion, y dió forma al principio de la soberanía nacional en Inglaterra en aquel siglo y el siguiente, recordando la *lex regia* de los romanos que era uno de los fundamentos de los reyes, y haciendo alto en el siglo XVIII, panteon del despotismo teocrático y del absolutismo real, sin dejar de hacer mencion de la influencia de los *enciclopedistas* franceses y á su cabeza Voltaire y Rousseau. Reconoce que la muerte del *derecho divino* hizo nacer la *soberanía del pueblo*, que es su principio ó su idea antitética en la historia.

Todo ese pasaje, que es una mirada retrospectiva de más de veinte siglos, y su complemento hasta nuestros dias, está escrito de mano maestra, con elevacion, profundidad y brillantéz de colorido. Luego se destaca un principio, con el cual convenimos porque tiene su base en la razon humana, está confirmado por el Divino Maestro al decir que *su reino no era de este mundo*, y lo aceptan todas las naciones del mundo: *que las reformas no constituyen los gobiernos*; y fundado el autor de la *introduccion* en que así como «el derecho divino »es un anacronismo que el siglo XIX no consien»te, así es la soberanía popular un delirio que no »tolera la razon,» establece que «la verdadera so»beranía es el derecho, que en su esencia y forma »es tan vaga y tan indeterminada como la idea »en que se funda; tan inimitable y variable como »las circunstancias que la engendran; que de de»recho no reside como principio en los poderes »constituyentes, sino como atributo en los poderes »constituidos; que su soberanía no es hija de un »derecho preexistente, sino emanacion necesaria »de su legitimidad; que por consiguiente, todo »poder legítimamente constituido, sea de la índole »que quiera, es soberano.» Y de todas esas consideraciones concluye que no siendo posible la entronizacion en estos tiempos de ninguna de las manifestaciones de la soberanía en su forma unitaria absoluta y en la de república, ha nacido la idea del gobierno representativo.

Cualquiera que sea la causa, las lecciones de la experiencia, la enseñanza de la filosofía, la influencia de la idea del libre exámen y hasta del cristianismo, ó, por último, lo que se llama la fuerza del tiempo y de las circunstancias con las tendencias del espíritu en el siglo actual, la verdad es que hoy no se concibe otro gobierno ni es aceptable otra teoría, porque establece la fuerza inteligente de las mayorías, el principio conservador de los intereses creados y la accion protectora del poder real. Verdad es tambien que la misma naturaleza humana, de suyo imperfecta, hace que haya por necesidad abusos en la aplicacion de estos gobiernos, y tanto más cuanto que descansan en una ley contradictoria, la del equilibrio, que no puede dar la estabilidad completa. En tales gobiernos, los poderes públicos tienen la iniciativa de las leyes, es cierto; pero la Corona, además de esa misma facultad que ejercita prodigiosamente, tiene la sancion y el libre nombramiento de todos los empleos y cargos públicos, otros varios que le declaran las Constituciones, y por último, el precioso de suspender y disolver la Cámara popular, quedando, por consiguiente, cerrada tambien la alta ó aristocrática.

Sin embargo, haya virtudes políticas, créense costumbres públicas, domine la tolerancia, y reine la justicia lo mismo en los tribunales que en la administracion, y la sociedad marchará con paso magestuoso y firme por la senda del progreso en los ramos del saber humano y desarrollo de los intereses morales y materiales, que constituyen la síntesis llamada civilizacion, perfectibilidad.

Concluyamos con el Sr. Rico: «El gobierno re»presentativo no es una forma de gobierno, sino »la prudente aplicacion de las formas ya conoci»das, la combinacion de opuestos principios, la ar»monizacion de todas las ideas justas, la amal»gama de todos los intereses.»

Felicitamos sinceramente al autor, que revela talento, profundidad, gran copia de erudicion y toda la independencia propia del escritor público y del historiador. Lea el público esa magnífica y bien pensada *introduccion*, y se convencerán los más descontentadizos de que nuestras apreciaciones nada tienen de exageradas.

JOAQUIN SANCHEZ DE FUENTES.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 de Enero de 1861

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 48-85 c.; á plazo, 48-95 c. y 49 fin cor. vol.; 49-20 y 15 fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 41-90; á plazo, 42-05 á fin cor. vol,

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 18-50 p.

Idem del personal, no publicado, 21-20.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-25.

Idem de á 2,000 rs., id., 98-50 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 97.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96 p.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., sin cupon, no publicado, 94-50.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, sin cupon, no publicado, 94-40 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, sin cupon, no publicado, 91-25.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 32.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-25 p.
París á 8 dias vista, 5-21 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. *Il Giuramento.*

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. —*Mi tio el jorobado*, comedia en un acto.—*A falta de pan...* proverbio nuevo en un acto, original y en verso.—Baile.—*Trapisondas por bondad*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*Cegar para ver.—Peluquero y Marqués.—Lo que de Dios está...*

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*El amor y el almuerzo.—Una vieja.—Entre mi mujer y el negro.*

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche. —*La aldea de San Lorenzo.*—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES. No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE M. PETIT. Funcion de nacimiento en los salones de Capellanes, para hoy miércoles á las siete y media de la noche.—*La profecía cumplida*, auto en tres jornadas.—*La adoracion de los Santos Reyes*, con gran lujo y aparato.—Un divertido sainete.—Ejercicios en la cuerda floja por M. Petit.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto. —*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia.

SE HA PUBLICADO EL PRIMER NUMERO. Su precio tanto en Madrid como en provincia, es: por un año 40 rs., por seis meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un año se les regala enlibros, á escoger de un catálogo que se publica en los prospectos, el valor de 20 rs. Se reciben suscriciones en la administracion del periódico, calle de las Huertas, número 28, principal, y en la librería Americana, príncipe, 25. En provincias remitiendo á la administracion el importe en letra de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

CAFES MOLIDOS.

COMPAÑIA COLONIAL MADRID

SUBIDA DE PRECIOS.

—DICIEMBRE DE 1860.—

Tres años hace que están de continua subida los precios de los cafés en verde, por la inmensa estension que va tomando en toda Europa el consumo de este precioso grano; de modo, que poco se puede esperar baja alguna en lo sucesivo.

Constante en su regla de no alterar jamás las clases primitivas de sus productos, la COMPAÑIA COLONIAL se ve, pues, precisada á aumentar los precios de sus cafés molidos, los que desde fin de año, son como sigue:

Café de Paris.	Café superior.	Café Moka.
9 Rvn. libra.	10 Rvn., en sacos de 1 y 2 libras.	No tiene aumento; sigue á
4 1/2 Rvn. el paquetito de media libra.	44 cuartos, en paquetitos de media libra.	16 Rvn. el paquetito de media libra.
20 cuartos Id. de cuarterou.	22 Id. Id. de cuarteron.	4 Id. Id. de cuarteron.
	11 Id. Id. de 2 onzas.	

Estos cafés se conservan fácilmente por estar puestos en paquetitos forrados de estaño, y sus precios están impresos en las cubiertas.

Bien sabidas son las ventajas que reportan al consumidor los cafés de la COMPAÑIA COLONIAL por su tostado especial, el que tiene por resultado RECONCENTRAR EN EL GRANO LA FUERZA Y AROMA, QUE SE EVAPORAN DURANTE EL TUESTE EN LOS DEMAS SISTEMAS. Este método, únicamente la COMPAÑIA lo posee y practica en el reino, aunque haya quien se esfuerce en imitarla hasta en sus anuncios. Los cafés de la misma son los únicos en España de que se puedan sacar CINCUENTA TAZAS EN LIBRA; así es que:

El café de París resulta al consumidor á 6 maravedís taza.
El café superior » á menos de 7 »
El café Moka » á 11 »

Depósito central, Montera, 16—Se manda á provincias.

VAPORES CORREOS

DE ANTONIO LOPEZ Y COMPAÑIA:

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.

PARA BARCELONA Y MARSELLA—Todos los miércoles á las once de la mañana.

PARA MALAGA.—Todos los sábados á las once de la mañana.

Harina de Valladolid trigo y rubia, desde la estacion de Madrid al muelle de Barcelona, rs. 3,90 y lana rs. 1,30 arroba castellana.

Para estos y demas trasportes, dirigirse á don Julian Moreno Alcalá. 30.

Estos vapores, tan acreditados por la exactitud y rapidez de sus viajes, tienen cámaras cómodas y lujosas, y las señoras son atendidas por camareras.

Se espenden billetes directos por don Julian Moreno. Despacho Central de los Ferro-carriles, Alcalá 30. R.

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96.

PASTA DE CARACOLES.

Está generalmente reconocido que este remedio es el mas eficaz para curar radicalmente y con la mayor prontitud, las penosas enfermedades que atacan al pecho, tales como la tos, los catarros, esputos de sangre, irritaciones, constipados, etc. A sus incontestables propiedades reune la de tener un sabor agradable que hace gustoso su uso. Véndese á 2 francos la caja. Para asegurarse de la pureza y legitimidad de este producto, exíjase el sello de la farmacia QUELQUEJEU, inventor, ROCHE, sucesor, rue de Poitou, 11, en Paris.—En Madrid, por mayor, «Esposicion Estranjera,» calle Mayor, núm. 10; por menor, á 10 rs. la caja, Calderon, calle del Príncipe, 31; Collantes, plazuela del Angel, 7.—En las provincias, en casa de los depositarios de la «Esposicion Estranjera.» (A. 1690)

El específico

WARTON

cura instantáneamente el dolor de muelas mas agudo. Tiene al mismo tiempo la propiedad de conservar la dentadura, al paso que los otros específicos la destruyen. Precio, 5 francos, rue Richelieu, 68, París. En Madrid, por mayor con grandes rebajas, *Esposicion Estranjera*, calle Mayor, 10, Por menor, Calderon, Príncipe 13; Collantes, Plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal 6.—En provincias, en casa de los corresponsales de la Esposicion Estranjera.—Precio 20 rs. (A.)

CHEVREUIL,

SASTRE.

Esta casa conserva siempre por su sencillez y buen gusto en las prendas de hombre y amazonas, la preferencia de la alta aristocracia que acude á sus talleres. Uno especial tiene didecado á las libreas de todas clases.

PAUL, que durante ocho años fue el único maestro de corte de pantalones en la casa Renard, es sócio en la actualidad de la de Mr. Chevreuil. (A. 1539)

MALES DE LOS OJOS.

POMADA anti-optálmica de la VIUDA FARNIER, de St. André de Burdeos. Esta especialidad legalmente autorizada por decreto imperial de 1807 y disposiciones ministeriales de los años 1820 y 1832, goza hace mas de un siglo de una reputacion europea contra las afecciones de los ojos y de los párpados. Fortifica las vistas delicadas, etc. (véase el prospecto). Sus resultados en España han sido certificados en Palma y Valencia el 11 de Octubre de 1816 y 31 de Julio de 1817 por informaciones judiciales.

Depósitos en Madrid, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13; de Collantes, plaza del Angel, 7, y á don V. Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 6. Precio del bote 16 rs. En Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Cáceres, Salas.—Huesca, Guallart.—Sevilla, Troyano, calle de Cocheros, 36.—Vitoria, Arellano, hijo. (A. 1245)

PAPEL DISCRETO.

Nuevo papel paracartas, privilegiado en Francia y en el estrangero. Inviolabilidad en el secreto de la correspondencia. **Autenticidad** siempre segura en el Correo. **Garantia** completa de cualquier clase de valores declarados.

Fábrica y depósito en París, calle Vieille du Temple, 110. Depósito en MADRID, ESPOSICION ESTRANGERA, calle Mayor, núm. 10. Precios, 10 á 20 rs. la resmilla

saldito papel. (A. 7167)

INJECTION BROU.

HIGIENICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA; la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se encuentra en las principales farmacias del mundo; En París, BROU, inventor Boulevard Magenta 18. exigir el libro prospecto Veinte años de éxito. (A. 1672)

¡¡¡IMPORTANTE!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, porque el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por esto las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica influencia de estas píldoras.

AFECCIONES BILIOSAS.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran especialísima y eficacísimamente sobre el hígado, rectificando las irregularidades de este curando infaliblemente la ictericia, las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina mas segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, es como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades venéreas.	Jaqueca.
Asma.	Erisipelas.	Lombrices de toda clase.
Calenturas de toda especie.	Hidropesía.	Lumbago ó mal de riñones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Ictericia.	Manchas en el cútis.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Obstrucciones.
Dysenteria.	Inflamaciones.	Síntomas secundarios.
Enfermedades del hígado.	Irregularidades de la menstruacion.	Tísis, ó consuncion pulmonar

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporcion á su tamaño. (A. 1458)

AGUA APOPLETICA

DE LOS JACOBINOS

de Rouen de HABERT, única verdadera, eficacísima contra la apoplegía, vértigos é indigestiones.

Ventas por mayor de ambos medicamentos en París; LABOUREUR, rue St. André des arts, 29.

En Madrid, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 10: por menor, Calderon, calle del Príncipe, 13. Collantes, plazuela del Angel, núm 7 y Moreno Miquel, Arenal, 6.

En provincias, en casa de los corresponsales de la ESPOSICION ESTRANJERA. (A.)

GRANULAS ANTI-NERVIOSAS

DE LABOUREUR,

al valerianato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Academia de Paris esperimentado en los hospitales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.

El valerianato de amoniaco de LABOUREUR, es la sola preparacion de valeriana que posée las ventajas de ser en proporciones definidas y de no tener ni olor ni sabor.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT

farmacia Colbert, en Paris.—Este precioso medicamento, el mas poderoso *depurativo* vejetal, debe su antigua reputacion al esmero y cuidado con que se prepara. Análisis auténticos han probado ademas que no contiene ni *yodo* ni *mercurio*. Se toma con éxito constante para destruir el virus que dejan en la sangre las enfermedades antiguas, y cura las afecciones de la piel, herpes, fuego del hígado y granos.—Vende por mayor con grandes rebajas en Madrid, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. Por menor, señores Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. En provincias en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera. (A. 1589)